

Yo, **YOLANDA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ identificada con C.C. 30.735.593**
en mi calidad de SUPERVISOR, INTERLOCUTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **MAYER YOCHAR PEÑA**

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: Cédula No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **18128098**

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: **CONTRATO** NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: **86001452024** FECHA SUSCRIPCIÓN: 24 mayo 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE 28 mayo 2024 HASTA 31 diciembre 2024 RÉGIMEN TRIBUTARIO: RESPONSABLE DEL IMPUESTO

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: 22 agosto 2024

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: Vigencia PAGO No: 1 DE 5

VALOR A PAGAR: \$ 17.001.530,00 EN LETRAS: DIECISIETE MILLONES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE

PERÍODO DE PAGO: DESDE 28 mayo 2024 HASTA 15 agosto 2024

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	135724	27	C-4699-1500-2-531058-4199064-02	201	A-02-02-02-009-007-09	\$ 17.001.530,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO: BANCOLOMBIA NÚMERO DE CUENTA: 92779176012 TIPO DE CUENTA: AHORROS

3. OBSERVACIONES

Primer pago contrato No. 86001452024 de objeto contractual "Prestar servicios de fumigación, control de plagas, desratización, mantenimiento de zonas verdes e inventario forestal del ICBF Regional Putumayo y sus sedes." con factura de pago FVLE 382

4. ANTICIPO

VALOR A PAGAR: \$ - A EN LETRAS: -

AMORTIZACIÓN ANTICIPO: \$ - CUOTA NÚMERO: - DE: -

5. APLICACIÓN DEL PAGO

CONCEPTO	VALOR
PAGO CORRIENTE	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	\$ 17.001.530,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	
TOTAL PAGO CORRIENTE	\$ 17.001.530,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	\$ 17.001.530,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / S/DG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YOLANDA DEL CARMEN RODRIGUEZ LOPEZ	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	PUTUMAYO	ADMINISTRATIVA	<i>Yolanda Rodriguez Lopez</i>
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
STEVEN FERNANDO VALLEJO GILON	ADMINISTRATIVA	<i>Steven Fernando Vallejo Gilon</i>	22/08/2024
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADORIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Factura Electrónica De Venta No. FVLE 382

Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Crédito
Plazo: 30 días
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Líneas: 30

Fecha de Validación: 20/08/2024 04:23 PM
Fecha de Generación: 20/08/2024 04:23 PM
Fecha de Vencimiento: 19/09/2024
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas
(48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : MAYER YO HAR PEÑA
Razón Social: FUMIMAYO
NIT: 18128098-8
Teléfono: + (57) 4200328
Correo Electrónico: fumimayo86@gmail.com
Dirección: CR 8 No. 17 BRR VILLA NATALIA
Departamento: PUTUMAYO
Municipio: MOCOA

Receptor : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL PUTUMAYO
NIT: 899999239-2
Teléfono: +(57) 4 295037
Correo Electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Dirección: CL 14 9 100
Responsabilidad Fiscal: Gran contribuyente
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
Régimen Fiscal: N/A
País: Colombia
Departamento: PUTUMAYO
Municipio: MOCOA



#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	1	Fumigacion Bodega de Alimentos ICBF	C.Z Mocoa	1.00	unidad	272,000.00	272,000.00	19	51,680.00	323,680.00
2	1	Fumigacion Bodega de Alimentos ICBF	C.Z Sibundoy	1.00	unidad	240,000.00	240,000.00	19	45,600.00	285,600.00
3	1	Fumigacion Bodega de Alimentos ICBF	ULA Puerto Guzmán	1.00	unidad	180,000.00	180,000.00	19	34,200.00	214,200.00
4	1	Fumigacion Bodega de Alimentos ICBF	C.Z Puerto Asís	1.00	unidad	260,000.00	260,000.00	19	49,400.00	309,400.00
5	1	Fumigacion Bodega de Alimentos ICBF	C.Z La Hormiga	1.00	unidad	270,000.00	270,000.00	19	51,300.00	321,300.00
6	1	Fumigacion Bodega de Alimentos ICBF	ULA Orito	1.00	unidad	260,000.00	260,000.00	19	49,400.00	309,400.00
7	1	Fumigacion Bodega de Alimentos ICBF	ULA Puerto Leguizamo	1.00	unidad	335,000.00	335,000.00	19	63,650.00	398,650.00
8	2	Fumigacion Areas Comunes	Sede Regional, C.Z Mocoa	2.00	unidad	660,000.00	1,320,000.00	19	250,800.00	1,570,800.00
9	2	Fumigacion Areas Comunes	C.Z Sibundoy	2.00	unidad	450,000.00	900,000.00	19	171,000.00	1,071,000.00
10	2	Fumigacion Areas Comunes	ULA Villagarzon	2.00	unidad	235,000.00	470,000.00	19	89,300.00	559,300.00
11	2	Fumigacion Areas Comunes	ULA Puerto Guzmán	2.00	unidad	330,000.00	660,000.00	19	125,400.00	785,400.00
12	2	Fumigacion Areas Comunes	C.Z Puerto Asís	2.00	unidad	480,000.00	960,000.00	19	182,400.00	1,142,400.00
13	2	Fumigacion Areas Comunes	C.Z La Hormiga	2.00	unidad	420,000.00	840,000.00	19	159,600.00	999,600.00
14	2	Fumigacion Areas Comunes	ULA Orito	2.00	unidad	390,000.00	780,000.00	19	148,200.00	928,200.00
15	2	Fumigacion Areas Comunes	ULA Puerto Leguizamo	2.00	unidad	510,000.00	1,020,000.00	19	193,800.00	1,213,800.00
16	3	Control Caracol Africano	C:Z Puerto Asís	1.00	unidad	500,000.00	500,000.00	19	95,000.00	595,000.00

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764077482556 entre los rangos de Facturación del 201 al 600 usando el prefijo FVLE con vigencia entre las fechas 2024-08-20 al 2025-02-20.

Generada por: <https://facto.co>

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
17	3	Control Caracol Africano	Sede Regional, C.Z Mocoa	1.00	unidad	2,160,000.00	2,160,000.00	19	410,400.00	2,570,400.00
18	4	Manejo, Control de Roedores	Regional, C.Z Mocoa	1.00	unidad	330,000.00	330,000.00	19	62,700.00	392,700.00
19	4	Manejo, Control de Roedores	C.Z Sibundoy	1.00	unidad	220,000.00	220,000.00	19	41,800.00	261,800.00
20	4	Manejo, Control de Roedores	ULA Villagarzon	1.00	unidad	150,000.00	150,000.00	19	28,500.00	178,500.00
21	4	Manejo, Control de Roedores	ULA Puerto Guzmán	1.00	unidad	190,000.00	190,000.00	19	36,100.00	226,100.00
22	4	Manejo, Control de Roedores	C.Z Puerto Asís	1.00	unidad	280,000.00	280,000.00	19	53,200.00	333,200.00
23	4	Manejo, Control de Roedores	C.Z La Hormiga	1.00	unidad	270,000.00	270,000.00	19	51,300.00	321,300.00
24	4	Manejo, Control de Roedores	ULA Orito	1.00	unidad	250,000.00	250,000.00	19	47,500.00	297,500.00
25	4	Manejo, Control de Roedores	ULA Puerto Leguizamo	1.00	unidad	320,000.00	320,000.00	19	60,800.00	380,800.00
26	5	Mantenimiento de Jardinería	Regional, C.Z Mocoa	1.00	unidad	350,000.00	350,000.00	19	66,500.00	416,500.00
27	5	Mantenimiento de Jardinería	ULA Puerto Guzmán	1.00	unidad	105,000.00	105,000.00	19	19,950.00	124,950.00
28	5	Mantenimiento de Jardinería	ULA Villagarzon	1.00	unidad	80,000.00	80,000.00	19	15,200.00	95,200.00
29	5	Mantenimiento de Jardinería	C:Z Puerto Asís	1.00	unidad	150,000.00	150,000.00	19	28,500.00	178,500.00
30	5	Mantenimiento de Jardinería	ULA Puerto Leguizamo	1.00	unidad	165,000.00	165,000.00	19	31,350.00	196,350.00

Detalles:

Son: DIECISIETE MILLONES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS
 # \$46-02-00-086;86001452024;liliana.ortega@icbf.gov.co#\$

CUFE :

62f9871fc0ce4e7fe5dfa7cf336b0f28dd1c0dbb0136d90356381baf0deba2b6251de976d6a7880d8f1436af535a13a

Detalle de Venta

Subtotal : COP 14,287,000.00

Descuento : COP 0.00

Monto Bruto : COP 14,287,000.00

Monto IVA : COP 2,714,530.00

Total Venta: COP 17,001,530.00

Total: COP 17,001,530.00

Saldo Restante: COP 17,001,530.00

Firma Digital:

Pgpa/gjFE60+fyI4PVsK5aHpkuc0kyToGL+h2U13qUQX2QfUc/vAUlasVa01aN1 HJizInwTALxIjLPXx4i8xApRq45W7CRF/Wk3Eq8MWKVGGMoeHyk2FpvAuD9mZGjj
 jEF136i9F5dVqI522xLn26iC/cAoB1thluvlbcshcPMrrgYnvaOEWeh5FbMczsL F8mFz9CMjtEv3eO2FZIC6pdwUCjBh93wewsZWo1ryvELX5Y2Ts35gyKwUYSGco9j
 jKVBB2nBt8ULVPC7UBqchHKkNpppp3IZt+I9tFXDBsYzYcm27GkXYoSLVH5Yworq jfcROqCApl+N551sCr+v3Q==

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764077482556 entre los rangos de Facturación del 201 al 600 usando el prefijo FVLE con vigencia entre las fechas 2024-08-20 al 2025-02-20.

Generada por:  <https://facto.a>

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
62f9871fc0ce4e7fe5fdfa7cf336b0f28dd1c0dbb0136d90356381baf0deba2b6251de976d6a7880d8f1436af535a13a
Número de Factura: FVLE-382
Fecha de Emisión: 20/08/2024
Fecha de Vencimiento: 19/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUMIMAYO
Nombre Comercial: FUMIMAYO
Nit del Emisor: 18128098
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: PUTUMAYO
Municipio / Ciudad: MOCOA
Dirección: CR 8 No. 17 BRR VILLA NATALIA
Teléfono / Móvil:
Correo: fumimayo86@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ICBF
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999239
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: PUTUMAYO
Municipio / Ciudad: MOCOA
Dirección: CL 14 9 100
Teléfono / Móvil:
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	C.Z Mocoa	94	1,00	\$ 272.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 51.680,00	19.00			\$ 272.000,00
2	1	C.Z Sibundoy	94	1,00	\$ 240.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 45.600,00	19.00			\$ 240.000,00
3	1	ULA Puerto Guzmán	94	1,00	\$ 180.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 34.200,00	19.00			\$ 180.000,00
4	1	C.Z Puerto Asís	94	1,00	\$ 260.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.400,00	19.00			\$ 260.000,00
5	1	C.Z La Hormiga	94	1,00	\$ 270.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 51.300,00	19.00			\$ 270.000,00
6	1	ULA Orito	94	1,00	\$ 260.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.400,00	19.00			\$ 260.000,00
7	1	ULA Puerto Leguizamo	94	1,00	\$ 335.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 63.650,00	19.00			\$ 335.000,00
8	2	Sede Regional, C.Z Mocoa	94	2,00	\$ 660.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 250.800,00	19.00			\$ 1.320.000,00
9	2	C.Z Sibundoy	94	2,00	\$ 450.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 171.000,00	19.00			\$ 900.000,00
10	2	ULA Villagarzon	94	2,00	\$ 235.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 89.300,00	19.00			\$ 470.000,00
11	2	ULA Puerto Guzmán	94	2,00	\$ 330.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 125.400,00	19.00			\$ 660.000,00
12	2	C.Z Puerto Asís	94	2,00	\$ 480.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 182.400,00	19.00			\$ 960.000,00
13	2	C.Z La Hormiga	94	2,00	\$ 420.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 159.600,00	19.00			\$ 840.000,00
14	2	ULA Orito	94	2,00	\$ 390.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 148.200,00	19.00			\$ 780.000,00
15	2	ULA Puerto Leguizamo	94	2,00	\$ 510.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 193.800,00	19.00			\$ 1.020.000,00
16	3	C.Z Puerto Asís	94	1,00	\$ 500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 95.000,00	19.00			\$ 500.000,00
17	3	Sede Regional, C.Z Mocoa	94	1,00	\$ 2.160.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 410.400,00	19.00			\$ 2.160.000,00
18	4	Regional, C.Z Mocoa	94	1,00	\$ 330.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 62.700,00	19.00			\$ 330.000,00
19	4	C.Z Sibundoy	94	1,00	\$ 220.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 41.800,00	19.00			\$ 220.000,00
20	4	ULA Villagarzon	94	1,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.500,00	19.00			\$ 150.000,00
21	4	ULA Puerto Guzmán	94	1,00	\$ 190.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 36.100,00	19.00			\$ 190.000,00
22	4	C.Z Puerto Asís	94	1,00	\$ 280.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 53.200,00	19.00			\$ 280.000,00
23	4	C.Z La Hormiga	94	1,00	\$ 270.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 51.300,00	19.00			\$ 270.000,00
24	4	ULA Orito	94	1,00	\$ 250.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.500,00	19.00			\$ 250.000,00
25	4	ULA Puerto Leguizamo	94	1,00	\$ 320.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 60.800,00	19.00			\$ 320.000,00
26	5	Regional, C.Z Mocoa	94	1,00	\$ 350.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 66.500,00	19.00			\$ 350.000,00
27	5	ULA Puerto Guzmán	94	1,00	\$ 105.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.950,00	19.00			\$ 105.000,00
28	5	ULA Villagarzon	94	1,00	\$ 80.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.200,00	19.00			\$ 80.000,00
29	5	C.Z Puerto Asís	94	1,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.500,00	19.00			\$ 150.000,00
30	5	ULA Puerto Leguizamo	94	1,00	\$ 165.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.350,00	19.00			\$ 165.000,00

Notas Finales

#\$46-02-00-086;86001452024;liliana.ortega@icbf.gov.co#\$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-08-20 16:24:54
Documento generado el: 2024-08-20 16:24:42
Generado por: Proveedor Tecnológico
Nit:890930534

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	14.287.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	14.287.000,00
IVA	2.714.530,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	2.714.530,00
Total neto factura (=)	17.001.530,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 17.001.530,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764077482556

Rango desde: 201

Rango hasta: 600


Vigencia: 2025-02-20

CERTIFICACIÓN APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, MAYER YOHAR PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.128.098 de Mocoa, en mi condición de propietario de FUMIMAYO – Fumigación y control de Plagas del Putumayo - identificada con Nit 18.128.098 – 8, certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO dentro del término de los últimos 6 meses, en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Mocoa a los cinco (05) días del mes de julio de 2024.



MAYER YOHAR PEÑA
C.C. 18.128.098 de Mocoa

PAGADO 16/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAYER YO HAR PENA		
Documento	CC18128098	Dirección	CR 8 #17 - 0 BARRIO VILLA NATALIA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3125834946
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MOCOA	Departamento	PUTUMAYO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades													Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TOP	TAP	VSP	CDR	VST	SIN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Dias AFP	Dias EPS	Dias ARP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total		
CC 18128098	MAYER YO HAR PEÑA	57	00																		0	31	31	31	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.350.000	\$ 216.000	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.350.000	\$ 168.800	6,960	\$ 1.350.000	\$ 94.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 478.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.350.000	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000	\$ 0	\$ 216.000	\$ 168.800	\$ 94.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 478.800	\$ 0	\$ 478.800

PAGADO 15/07/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAYER YOHAR PENA		
Documento	CC18128098	Dirección	CR 8 #17 - 0 BARRIO VILLA NATALIA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3125834946
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MOCOA	Departamento	PUTUMAYO
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	SIN	IGL	UMC	AMP	ICP	IRP	Dias FER	Dias EPS	Dias ANE	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 18128098	MAYER YOHAR PEÑA	57	00																0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.350.000	\$ 216.000	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 1.350.000	\$ 168.800	6,960	\$ 1.350.000	\$ 94.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 478.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.350.000	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000	\$ 0	\$ 216.000	\$ 168.800	\$ 94.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 478.800	\$ 0	\$ 478.800

MEMORANDO



Radicado No: 20245340000007723

Para: YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS
COORDINADOR JURIDICO

Asunto: TRÁMITE JURÍDICO PARA CONTRATAR EL SERVICIO FUMIGACIÓN,
MANTENIMIENTO ZONAS VERDES E INVENTARIO FORESTAL
TANQUESID SITCO : 198792

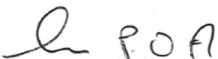
Fecha: 2024-05-06

Atento Saludo,

Con el fin de que se lleve a cabo el trámite jurídico para contratar el “Prestar servicios de fumigación, control de plagas, desratización, mantenimiento de zonas verdes e inventario forestal del ICBF Regional Putumayo y sus sedes.” se anexa:

1. Estudios y documentos previos.
2. Matriz de riesgos
3. Ficha de condiciones técnica
4. Certificación PACCO.
5. Certificado de disponibilidad presupuestal
6. Estudio de sector y anexos

Cordialmente,



LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Grupo Administrativo
ICBF Regional Putumayo

Proyectó: Karen M Sigindioy



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 1 de 36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

Área solicitante: Grupo Administrativo

Responsable del área solicitante: *Liliana Patricia Ortega Acosta*

Objeto: Prestar servicios de fumigación, control de plagas, desratización, mantenimiento de zonas verdes e inventario forestal del ICBF Regional Putumayo y sus sedes.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de Igualdad y Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1927 de 2013, son funciones de las Direcciones Regionales, entre otras, las siguientes:

ARTÍCULO 42. DIRECCIONES REGIONALES. Artículo modificado por el artículo 5 del Decreto 1927 de 2013. El nuevo texto es el siguiente: <<Son funciones de las Direcciones Regionales, además de las señaladas en el Decreto 936 de 2013 y en las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, las siguientes: Adelantar las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus Dependencias>>.

Con el fin de cumplir con las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas, el ICBF Regional Putumayo lleva a cabo un sin número de proceso contractuales con base en lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación del Instituto y en las instrucciones impartidas desde la Dirección de Contratación, así las cosas, el ICBF Regional Putumayo, en cabeza del grupo Administrativo el cual está dentro de sus funciones:

1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.
2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 2 de 36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.
4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.
5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.
6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

Gradualmente el ICBF está implementando principios generales de calidad, que busca, no solo el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de las Sedes.

El ICBF Regional Putumayo a través del Grupo Administrativo, requiere realizar la contratación de una persona natural o jurídica, con la capacidad, idoneidad y experiencia en fumigación y jardinería, teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo no cuenta con personal que pueda desarrollar dicha actividad.

Que en presupuesto de la vigencia 2024 se dispone de los recursos necesarios para contratar el servicio denominado “Prestar servicios de fumigación, control de plagas, desratización, mantenimiento de zonas verdes e inventario forestal del ICBF Regional Putumayo y sus sedes”. son prioritarias para garantizar el mantenimiento de las instalaciones y demás espacios, tienen como fin lograr que las condiciones físicas de las instalaciones y mobiliarios del ICBF sean las adecuadas para que los funcionarios que laboran en las diferentes dependencias del ICBF Regional Putumayo, contratistas y usuarios que acceden a los servicios que ofrece el Instituto, cuenten con las condiciones sanitarias y ambientes propicios y agradables para una buena atención.

Dado que la naturaleza que los servicios de mantenimiento de las zonas verdes y fumigación implica el suministro insumos y mano de obra necesarios para la realización de las diferentes actividades y al concebirse la presente contratación desde un enfoque integral, le corresponderá al contratista suministrar todos los insumos, herramientas y elementos requeridos para desarrollar las actividades de mantenimiento requeridas.

Los servicios de jardinería y fumigación se realizarán sobre los bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantener sus condiciones ambientales, saneamiento básico, actividades sanitarias de prevención, control de uso y operación a través de evaluación de funcionamiento. Además de las acciones de prevención son importantes las medidas de control físico, dado los lineamientos de programación, normas de saneamiento ambiental, se tiene la necesidad de mantener las zonas verdes en buen estado y en general la infraestructura física en buen estado.

El servicio de fumigación, desratización para el control de plagas e infecciones de nivel bajo se realizará sobre los bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantener sus condiciones ambientales, saneamiento básico, actividades sanitarias de prevención, control de uso y operación a través de evaluación de funcionamiento, inspecciones, revisiones, Barreras físicas, dispositivos mecánicos. Además de las acciones de prevención son importantes las medidas de control físico.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 3 de 36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que, al interior de la *Regional Putumayo*, se adelanten las actividades de *fumigación, control de plagas, desratización, mantenimiento de zonas verdes e inventario forestal del ICBF Regional Putumayo y sus sedes.*” cumpliendo son acciones preventivas que generan bienestar físico para las personas proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional y teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo” no cuenta con personal capacitado que pueda desarrollar dicha actividad.

El ICBF Regional Putumayo debe adoptar estrategias para mantener su Planta Física en perfecto estado de funcionamiento con el fin de evitar su deterioro, además se debe garantizar condiciones saludables para todas las personas que permanezcan dentro de los inmuebles, manteniendo un ambiente adecuado de trabajo; por lo que se hace necesario contratar los servicios mencionados, dado que en la planta de personal ICBF Regional Putumayo no existe personal capacitado para realizar las actividades requeridas.

Además, es importante tener en cuenta que la estructura ecológica desarrolla varios componentes entre los más representativos está el componente urbano, denominado estructura principal y de servicios, en el cual los sistemas de espacio público se pretenden revitalizar mediante procesos de jardinería fortalecen la implementación de coberturas verdes mejorando las zonas comunes de la entidad.

Llevar a cabo una correcta fumigación nos permitirá obtener múltiples ventajas, entre ellas la mas importante prevenir enfermedades al establecer unas mejores condiciones sanitarias en nuestros lugares de trabajo, ya que todas las plagas producen o tienen contacto con materias orgánicas en descomposición, que causan infecciones de diferentes enfermedades afectando a todos los seres vivos.

Por todos estos motivos, los beneficios de fumigar y realizar un control de plagas permiten:

1. Previene enfermedades y epidemias al garantizar en tu hábitat mejores condiciones sanitarias.
2. Evitas los accidentes que se generan por el uso de insecticidas domésticos, cuando fumigas tú mismo el comercio.
3. Mejorar el nivel de conocimiento sobre normas de higiene y salubridad más convenientes, y la magnitud e implicaciones que éstas tienen sobre los negocios y la vida.
4. Evitas multas al cumplir con las leyes ya que luego de fumigar la empresa te entregara un certificado de fumigación exigido por ley.
5. Tienes garantía o seguridad que acabaran con la plagas.

En cuanto al servicio de para el mantenimiento de zonas verdes y las acciones de silvicultura, es importante tener en cuenta que la incorporación de zonas verdes en espacios de trabajo no solo es estéticamente agradable (con los consecuentes beneficios cognitivos), sino que también ofrece una serie de razones de peso en términos de salud y rendimiento de los empleados combinadas con acciones de mantenimiento se puede llegar a garantizar un entorno seguro y altamente productivo para todos los trabajadores y visitantes de la entidad. Entre los mas beneficios mas representativos se identifica:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 4 de 36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

1. Las plantas tienen la capacidad única de purificar el aire, absorbiendo dióxido de carbono y liberando oxígeno durante el proceso de fotosíntesis. Además, está demostrado que ciertas plantas tienen una capacidad especial para filtrar compuestos orgánicos volátiles presentes en el aire, lo que reduce la concentración de sustancias nocivas para la salud.
2. La presencia de plantas en el entorno laboral puede reducir los niveles de estrés y promover una sensación general de bienestar. La conexión con la naturaleza que proporciona una zona verde puede ayudar a aliviar la tensión y mejorar el estado de ánimo de los empleados, lo que a su vez se traduce en un ambiente laboral más armonioso y productivo.
3. Cuando los empleados se sienten cómodos y valorados en su entorno de trabajo, es más probable que estén satisfechos con su empleo y se mantengan comprometidos con la empresa a largo plazo. Las zonas verdes no solo ayudan a trabajar con mayor eficacia y menor estrés, sino que también son una muestra de preocupación por el bienestar por parte del empleador. El resultado es mayor satisfacción laboral y retención de talento.

La necesidad identificada, igualmente está relacionada con el cumplimiento de los requisitos legales descritos a continuación:

1. Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional Ministerio de Salud Se dictan las medidas sanitarias con que permitan preservar y mejorar las condiciones sanitarias del medio ambiente. Y lineamientos para control y vigilancia epidemiológica.
2. Decreto 3075 de 1997 Ministerio de Salud El capítulo VI se relaciona con los Planes de Saneamiento determinando su importancia de desarrollo e implementación, y los programas básicos que permitan dar cumplimiento a los estándares normativos de salubridad.
3. Resolución 2674 de 2013 Ministerio de Salud y Protección Social Entra en reemplazo al Decreto 3075 de 2007, estableciendo los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas.

Que en el presupuesto de la vigencia 2024 se dispone de los recursos necesarios para contratar el prestar servicios de fumigación, control de plagas, desratización, mantenimiento de zonas verdes e inventario forestal del ICBF Regional Putumayo y sus sedes", esto con el fin de adelantar estrategias para mantener los alimentos en óptimas condiciones y propender hacia un ambiente saludable, mejorando las condiciones laborales del personal perteneciente al ICBF Regional Putumayo

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Prestar servicios de fumigación, control de plagas, desratización, mantenimiento de zonas verdes e inventario forestal del ICBF Regional Putumayo y sus sedes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 5 de 36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar el recurso, el cual empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (director regional Putumayo) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será: la sede principal de la Regional, centros zonales y unidades local de: Mocoa, Sibundoy, Puerto asís, Valle del Guamuez y las unidades aplicativas de Puerto Guzman, Villagarzón, Orito y Puerto Leguizamo del ICBF Regional Putumayo.

DEPENDENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
Sede principal Regional	Mocoa	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco
Unidad Aplicativa	Villagarzón	Calle. 25 – 47 Barrio Centro
Unidad Aplicativa	Puerto Guzman	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal
Centro Zonal	Puerto Asís	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás
Centro Zonal	Valle del Guamuez	Barrio la Parker-vía salida la dorada
Centro Zonal	Sibundoy	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé
Unidad Aplicativa	Puerto Leguizamo	calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro
Unidad Aplicativa	Orito	Barrio la unión, frente a DIRECTV calle 4 # 10-14

2.4 Cronograma del servicio

El proponente deberá realizar las actividades estipuladas en el literal A) del presente anexo, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 6 de 36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

SERVICIO	LUGARES	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31
		FUMIGACIÓN EN BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS	Mocoa				x			x				x			x		
Sibundoy					x			x				x			x				x
Puerto Guzman					x			x				x			x				x
Puerto Asis					x			x				x			x				x
Hormiga					x			x				x			x				x
Orito					x			x				x			x				x
Puerto Leguizamo					x			x				x			x				x

SERVICIO	LUGARES	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31
		FUMIGACIÓN EN AREAS COMUNES (INCLUYE OFICINAS), BODEGA DE ALMACEN Y ARCHIVOS DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS	Mocoa				x		x				x			x			x
Sibundoy					x		x				x			x			x		x
Villagarzon					x		x				x			x			x		x
Puerto Guzman					x		x				x			x			x		x
Puerto Asis					x		x				x			x			x		x
Hormiga					x		x				x			x			x		x
Orito					x		x				x			x			x		x
Puerto Leguizamo					x		x				x			x			x		x

SERVICIO	LUGARES	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31
		CONTROL DE PLAGAS (CARACOL AFRICANO)	C.Z Puerto Asis				x			x				x			x		
Sede Regional y C.Z Mocoa					x			x				x			x				x

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 7 de 36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

SERVICIO	LUGARES	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
		1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	
		INTERVENCIÓN PARA EL MANEJO, CONTROL DE ROEDORES, VOLADORES, RASTREROS, MURCIELAGOS DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS	Mocoa				x				x				x					
Sibundoy					x				x				x							x
Villagarzon					x				x				x							x
Puerto Guzman					x				x				x							x
Puerto Asis					x				x				x							x
Hormiga					x				x				x							x
Orito					x				x				x							x
Puerto Leguizamo					x				x				x							x

SERVICIO	LUGARES	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
		1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	
		MANTENIMIENTO DE JARDINERIA	Regional y CZ Mocoa				x				x				x					
ULA Puerto Guzman					x				x				x							x
ULA Villagarzón					x				x				x							x
CZ Puerto Asis					x				x				x							x
ULA Leguizamo					x				x				x							x

SERVICIO	LUGARES	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
		1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31	1-15	16-30	1-15	16-31
		INVENTARIO FORESTAL TRATAMIENTO SILVICULTURAL	Regional y CZ Mocoa						x										
							x												

Nota: Las fechas establecidas podrán variar, situación que se verá reflejada en los informes de supervisión

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Mocoa- Putumayo dirección Avenida San Francisco calle 14 No.9-100

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 8 de 36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

“Contrato de Prestación de Servicios: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad”.

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar *Realizar limpieza y mantenimiento a todo costo de los tanques de almacenamiento de agua del del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Putumayo.* corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 9 de 36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

e) Mínima cuantía _x_

El presupuesto del presente proceso de selección no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, y en el mismo podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal, en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.

En razón de los anterior el presente proceso de selección se regirá por las siguientes disposiciones legales:

Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007 Art 2
Ley 1474 de 2011 Art 94
Decreto 1882 de 2018
Decreto 1082 de 2015.
Decreto 0142 de 2023
Manual de contratación del ICBF

De conformidad con lo anterior, el procedimiento de selección de mínima cuantía se encuentra contemplado en el Título I, Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 – *Por el cual se reglamenta el Sistema de Compras y de Contratación Pública* – de la siguiente manera:

“CAPÍTULO V Mínima Cuantía (...)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. **Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 10 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

A su turno, la Ley 1955 de 2019 artículo 42 adicionó el párrafo tercero al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, con la siguiente literalidad:

“PARÁGRAFO 3o. <Párrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía”.

Posteriormente, fue emitido el Decreto 310 del 21 de marzo de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Colombia Compra Eficiente entorno al proceso de implementación del uso obligatorio de los Acuerdos Marcos de Precio expidió la CIRCULAR No 004-2021, en la cual:

- a) Estableció el Plan Operativo de Despliegue, para el ingreso gradual y progresivo a la Tienda Virtual del Estado –TVEC-.
- b) Emitió directrices para la aplicación de las reglas de decisión para la escogencia del mecanismo para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de entidades estatales.
- c) Determinó el ingreso anticipado de Municipios PDET a la TVEC.

“3.1 Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano”

Para los bienes a contratar no existen acuerdos marcos, como se expuso anteriormente.

“3.2. Existencia de un Acuerdo Marco de precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos”
Para los bienes a contratar no existen acuerdos marcos, como se expuso anteriormente.

3.3. No existencia de un Acuerdo Marco de precios

En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

Teniendo en cuenta que, el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. (Negrilla subrayado).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 11 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

Así las cosas, consultada la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>; Se pudo constatar que NO EXISTE UN ACUERDO MARCO PRECIOS para el objeto a contratar.

En consecuencia, es imperativo mencionar que la citada circular establece que cuando no exista un acuerdo marco de precios la entidad estatal se encontrara habilitada para adelantar el proceso mediante la modalidad que corresponda, teniendo en cuenta que en los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones introducidas por el Decreto 310 de 2021, establecen las reglas de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

De acuerdo con las anteriores normas, siempre que se trate de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así el valor del contrato a celebrar no exceda del 10% de la menor cuantía, la selección del contratista y la adquisición misma debe hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y, más específicamente, a través de los Acuerdos Marco de Precios allí alojados.”

Sin embargo, es preciso destacar que, con posterioridad, se expidió la Ley 2069 de 2020, "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" la cual en su artículo 30, refiriéndose al procedimiento de mínima cuantía, señaló lo siguiente:

"ARTÍCULO 30. MIPYMES y MÍNIMA CUANTIA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:
5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...) PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (Negrilla y subraya fuera del texto original)

De la anterior norma resulta claro que la voluntad del legislador fue eliminar toda referencia anterior a la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía y regular, en una sola norma, todo lo relacionado con la adquisición de esa clase de bienes y servicios. Aunado a lo anterior, con posterioridad a la Ley 2069 de 2020 y como parte de su desarrollo, se expidió el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y se adiciona el decreto 1082 de 2015" el cual se establece y se ratifica en su artículo 2, lo siguiente:

"ARTICULO 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modifíquese la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (negrilla fuera de texto)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 12 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

(.....)

De las anteriores dos normas revela que, a partir de la ley 2069 de 2020, el legislador quiso unificar, en una sola norma, toda la regulación sobre la adquisición de bienes y servicios cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía y regularla, dando lugar con ello a una derogación orgánica de todas las demás normas que hasta ese momento se referirán a la selección del contratista cuando el valor del contrato no exceda de la mínima cuantía, ocurre también para aquellos casos de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y común utilización, de tal manera que se puede concluir que ocurrió en una derogación orgánica del artículo 42 de la ley 1955 de 2019.

Por otra parte, el Consejo de Estado en la sentencia del 23 de abril de 2021 con número de expediente 11001-03-26-00-2016-00017-00 de la Sección Tercera, Subsección A , al resolver sobre la demanda de nulidad presentada contra el Manual de Operaciones Secundaria del Acuerdo Marco de Precios, y con base en normas anteriores a la ley 1955 de 2019, y siguiendo un análisis sobre el principio hermenéutico de que la norma especial deroga la norma general, se pronunció sobre el conflicto que existe frente a la aplicación de la modalidad de selección abreviada por la existencia de un Acuerdo Marco de Precios y la modalidad de mínima cuantía, cuando se trata de un bien o servicio de características técnicas uniformes de común utilización cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, indicando que, en caso de conflicto entre las modalidades de selección antes mencionadas, se deberá aplicar el procedimiento de la mínima cuantía; puesto que en dicha modalidad de selección predica el valor de contratación y no del objeto a contratar.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, al cumplirse los siguientes presupuestos:

El proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES Colombianas y territorialmente solo a MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.1
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 13 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

DOMICILIO MIPYMES. Concepto C – 041 de 2022. COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Para la acreditación y la participación de MiPymes no se admitirán sucursales, solamente aquellas que tengan domicilio a nivel municipal o departamental. La entidad acoge concepto de Colombia compra eficiente el cual establece lo siguiente:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 14 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

Ni en vigencia del antiguo artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 ni con la modificación realizada por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 es posible que las MiPymes participen en convocatorias públicas limitadas territorialmente a municipios o departamentos donde se va a ejecutar el contrato, acreditando que en el lugar cuentan con una sucursal. Lo anterior porque según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».

El artículo 263 del Código de Comercio define las sucursales como «los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar la sociedad». Nótese que la norma se refiere a los conceptos de «sucursal» y «domicilio» de forma diferente, de lo que se deriva que las sociedades comerciales tienen un domicilio y puede tener una o varias sucursales que son establecimientos de comercio, esto es, bienes mercantiles pertenecientes a la sociedad. En ese mismo sentido, los artículos 110 y 111 ibidem se refieren a tales conceptos de forma independiente. El uno para referirse a los requisitos de constitución de una sociedad comercial y el otro para determinar el lugar donde se debe inscribir la escritura pública de constitución de la sociedad comercial. En ese sentido, si el legislador distinguió entre uno y otro y si el reglamento se refiere al «domicilio», se entiende que no es procedente extender el beneficio contenido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibidem a las entidades que tienen «sucursales» en el municipio o departamento en donde se va a ejecutar el contrato estatal.

En el evento en que la convocatoria sea limitada a Mypimes, solo podrán participar además de las Mypimes, las uniones temporales o consorcios conformados únicamente por Mypimes, en tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada unión temporal o consorcio se contara por sí mismo, y no por el número de Mypimes que los integren, los cuales deberán cumplir de manera individual, con los requisitos mínimos del Decreto 1082 de 2015, estipulados anteriormente.

Se hace constar que el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2022) es: \$457.297.264, conforme a la página web de Colombia Compra Eficiente Umbrales 2022 – 2023, https://licitarconestado.com/wpcontent/uploads/2022/02/Umbrales_Mipymes_2022_2023.pdf, consulta realizada el 01 de febrero de 2022; dicho umbral es aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo con lo dispuesto en numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el evento de presentarse un empate, la entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los complementen, modifiquen, adicionen o sustituyan

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 15 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.3. Código (s) UNSPSC:

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
2	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
3	70151502	Control de plagas forestales
4	70151502	Control de plagas
5	72102106	Control de roedores
6	72102103	Servicios de exterminación o fumigación

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es por **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$74.228.457)**, incluidos impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Grupo Administrativo del ICBF adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "Prestar servicios de fumigación, control de plagas, desratización, mantenimiento de zonas verdes e inventario forestal del ICBF Regional Putumayo y sus sedes" es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$74.228.457)**, incluidos impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR**, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos. Las respuestas y cotizaciones recibidas se adjuntan en el anexo No. 2 – Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de proveedores potenciales y se consolidan en el anexo 3 – Precios promedio del sector (comparativo).

Así las cosas, con estas cotizaciones presentadas por la Plataforma Secop II y correo electrónico, se obtuvieron los siguientes resultados:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 16 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

IVA		19%		1. FUMIMAYO			2. Ecoplagas		
TIPO DE SERVICIO	LUGARES	No. Acciones	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario incluido IVA	Precio total IVA incluido	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario incluido IVA	Precio total IVA incluido	
FUMIGACIÓN EN BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa	5	\$260.000	\$309.400	\$1.547.000	\$290.000	\$345.100	\$1.725.500	
	Centro Zonal Sibundoy	5	\$238.000	\$283.220	\$1.416.100	\$255.000	\$303.450	\$1.517.250	
	ULA Puerto Guzman	5	\$195.000	\$232.050	\$1.160.250	\$170.000	\$202.300	\$1.011.500	
	Centro Zonal Puerto Asis	5	\$250.000	\$297.500	\$1.487.500	\$280.000	\$333.200	\$1.666.000	
	Centro Zonal Hormiga	5	\$265.000	\$315.350	\$1.576.750	\$290.000	\$345.100	\$1.725.500	
	ULA Orto	5	\$260.000	\$309.400	\$1.547.000	\$265.000	\$315.350	\$1.576.750	
	ULA Puerto Leguizamo	5	\$300.000	\$357.000	\$1.785.000	\$380.000	\$452.200	\$2.261.000	
	Subtotal 1	35	\$1.768.000	\$2.103.920	\$10.519.600	\$1.930.000	\$2.296.700	\$11.483.500	
FUMIGACIÓN EN AREAS COMUNES (INCLUYE OFICINAS), BODEGA DE ALMACEN Y ARCHIVOS DE LA SEDE REGIONAL CENTRO S ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa	6	\$620.000	\$737.800	\$4.426.800	\$720.000	\$856.800	\$5.140.800	
	Centro Zonal Sibundoy	6	\$460.000	\$547.400	\$3.284.400	\$450.000	\$535.500	\$3.213.000	
	ULA Villagarzon	6	\$260.000	\$309.400	\$1.856.400	\$220.000	\$261.800	\$1.570.800	
	ULA Puerto Guzman	6	\$330.000	\$392.700	\$2.356.200	\$350.000	\$416.500	\$2.499.000	
	Centro Zonal Puerto Asis	6	\$490.000	\$583.100	\$3.498.600	\$500.000	\$595.000	\$3.570.000	
	Centro Zonal Hormiga	6	\$400.000	\$476.000	\$2.856.000	\$460.000	\$547.400	\$3.284.400	
	ULA Orto	6	\$380.000	\$452.200	\$2.713.200	\$430.000	\$511.700	\$3.070.200	
	ULA Puerto Leguizamo	6	\$498.000	\$592.620	\$3.555.720	\$540.000	\$642.600	\$3.855.600	
Subtotal 2	48	\$3.438.000	\$4.091.220	\$24.547.320	\$3.670.000	\$4.367.300	\$26.203.800		
MANEJO, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE VECTORES (CARACOL AFRICANO)	C.Z Puerto Asis	5	\$450.000	\$535.500	\$2.677.500	\$600.000	\$714.000	\$3.570.000	
	Sede Regional y C.Z Mocoa	5	\$1.900.000	\$2.261.000	\$11.305.000	\$2.500.000	\$2.975.000	\$14.875.000	
	Subtotal 3	10	\$2.350.000	\$2.796.500	\$13.982.500	\$3.100.000	\$3.689.000	\$18.445.000	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 17 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

INTERVENCIÓN PARA EL MANEJO, CONTROL DE ROEDORES, VOLADORES, RASTREROS, MURCIELAGOS DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa	5	\$320.000	\$380.800	\$1.904.000	\$350.000	\$416.500	\$2.082.500
	Centro Zonal Sibundoy	5	\$245.000	\$291.550	\$1.457.750	\$220.000	\$261.800	\$1.309.000
	ULA Villagarzon	5	\$160.000	\$190.400	\$952.000	\$150.000	\$178.500	\$892.500
	ULA Puerto Guzman	5	\$190.000	\$226.100	\$1.130.500	\$200.000	\$238.000	\$1.190.000
	Centro Zonal Puerto Asis	5	\$320.000	\$380.800	\$1.904.000	\$280.000	\$333.200	\$1.666.000
	Centro Zonal Hormiga	5	\$290.000	\$345.100	\$1.725.500	\$270.000	\$321.300	\$1.606.500
	ULA Orto	5	\$280.000	\$333.200	\$1.666.000	\$250.000	\$297.500	\$1.487.500
	ULA Puerto Leguizamo	5	\$350.000	\$416.500	\$2.082.500	\$300.000	\$357.000	\$1.785.000
Subtotal 4	40	\$2.155.000	\$2.564.450	\$12.822.250	\$2.020.000	\$2.403.800	\$12.019.000	
MANTENIMIENTO JARDINERIA	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa	6	\$320.000	\$380.800	\$2.284.800	\$400.000	\$476.000	\$2.856.000
	ULA Puerto Guzman	6	\$100.000	\$119.000	\$714.000	\$120.000	\$142.800	\$856.800
	ULA Villagarzon	6	\$90.000	\$107.100	\$642.600	\$80.000	\$95.200	\$571.200
	Centro Zonal Puerto Asis	6	\$160.000	\$190.400	\$1.142.400	\$150.000	\$178.500	\$1.071.000
	ULA Puerto Leguizamo	6	\$160.000	\$190.400	\$1.142.400	\$180.000	\$214.200	\$1.285.200
	Subtotal 5	30	\$830.000	\$987.700	\$5.926.200	\$930.000	\$1.106.700	\$6.640.200
INVENTARIO FORESTAL	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa	1	\$900.000	\$1.071.000	\$1.071.000	\$1.000.000	\$1.190.000	\$1.190.000
TRATAMIENTO SILVICULTURAL	Mocoa (Ver FCT)	1	\$2.000.000	\$2.380.000	\$2.380.000	\$1.500.000	\$1.785.000	\$1.785.000
Subtotal 6	2	\$4.240.000	\$5.045.600	\$3.451.000	\$3.960.000	\$4.712.400	\$2.975.000	
TOTAL					\$71.248.870	\$77.766.500		
TOTAL SIN IVA					\$59.873.000	\$65.350.000		
IVA					\$11.375.870	\$12.416.500		

Con base en los análisis expuestos y los escenarios desarrollados, desde el grupo administrativo se realiza las medidas de tendencia central, la medida de Promedio, Media Geométrica y Menor Valor, evidenciándose que la opción del **MEDIA GEOMETRICA** establece un punto medio entre los valores cotizados y análisis de costos en el mercado del servicio a prestar, así:

IVA			MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL								
TIPO DE SERVICIO	LUGARES	No. Acciones	PROMEDIO			MEDIA GEOMETRICA			MENOR VALOR		
			PRECIO UNITARIO SIN IVA	Precio unitario incluido IVA	Precio total IVA incluido	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Precio unitario incluido IVA	Precio total IVA incluido	PRECIO UNITARIO SIN IVA	Precio unitario incluido IVA	Precio total IVA incluido
			IVA	19%							
FUMIGACIÓN EN BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa	5	\$ 275.000	\$327.250	\$ 1.636.250	\$ 274.591	\$ 326.763	\$ 1.633.816	\$260.000	\$309.400	\$1.547.000
	Centro Zonal Sibundoy	5	\$ 246.500	\$293.335	\$ 1.466.675	\$ 246.353	\$ 293.160	\$ 1.465.800	\$238.000	\$283.220	\$1.416.100
	ULA Puerto Guzman	5	\$ 182.500	\$217.175	\$ 1.085.875	\$ 182.071	\$ 216.664	\$ 1.083.322	\$195.000	\$232.050	\$1.160.250
	Centro Zonal Puerto Asis	5	\$ 265.000	\$315.350	\$ 1.576.750	\$ 264.575	\$ 314.844	\$ 1.574.221	\$250.000	\$297.500	\$1.487.500
	Centro Zonal Hormiga	5	\$ 277.500	\$330.225	\$ 1.651.125	\$ 277.218	\$ 329.889	\$ 1.649.447	\$265.000	\$315.350	\$1.576.750
	ULA Orto	5	\$ 262.500	\$312.375	\$ 1.561.875	\$ 262.488	\$ 312.361	\$ 1.561.804	\$260.000	\$309.400	\$1.547.000
	ULA Puerto Leguizamo	5	\$ 340.000	\$404.600	\$ 2.023.000	\$ 337.639	\$ 401.790	\$ 2.008.952	\$300.000	\$357.000	\$1.785.000
	Subtotal 1	35	\$1.849.000	\$2.200.310	\$11.001.550	\$1.844.935	\$2.195.473	\$10.977.362	\$1.768.000	\$2.103.920	\$10.519.600

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 18 de 36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS										Fecha: 10/04/2024		
FUMIGACIÓN EN ÁREAS COMUNES (INCLUYE OFICINAS), BODEGA DE ALMACEN Y ARCHIVOS DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa	6	\$ 670.000	\$797.300	\$ 4.783.800	\$ 668.132	\$ 795.077	\$ 4.770.462	\$620.000	\$737.800	\$4.426.800	
	Centro Zonal Sibundoy	6	\$ 455.000	\$541.450	\$ 3.248.700	\$ 454.973	\$ 541.418	\$ 3.248.507	\$460.000	\$547.400	\$3.284.400	
	ULA Villagarzon	6	\$ 240.000	\$285.600	\$ 1.713.600	\$ 239.165	\$ 284.606	\$ 1.707.638	\$260.000	\$309.400	\$1.856.400	
	ULA Puerto Guzman	6	\$ 340.000	\$404.600	\$ 2.427.600	\$ 339.853	\$ 404.425	\$ 2.426.550	\$330.000	\$392.700	\$2.356.200	
	Centro Zonal Puerto Asis	6	\$ 495.000	\$589.050	\$ 3.534.300	\$ 494.975	\$ 589.020	\$ 3.534.122	\$490.000	\$583.100	\$3.498.600	
	Centro Zonal Hormiga	6	\$ 430.000	\$511.700	\$ 3.070.200	\$ 428.952	\$ 510.453	\$ 3.062.717	\$400.000	\$476.000	\$2.856.000	
	ULA Orto	6	\$ 405.000	\$481.950	\$ 2.891.700	\$ 404.228	\$ 481.031	\$ 2.886.188	\$380.000	\$452.200	\$2.713.200	
	ULA Puerto Leguizamó	6	\$ 519.000	\$617.610	\$ 3.705.660	\$ 518.575	\$ 617.104	\$ 3.702.626	\$498.000	\$592.620	\$3.555.720	
Subtotal 2	48	\$3.554.000	\$4.229.260	\$25.375.560	\$3.548.853	\$4.223.135	\$25.338.810	\$3.438.000	\$4.091.220	\$24.547.320		
MANEJO, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE VECTORES (CARACOL AFRICANO)	C.Z. Puerto Asis	5	\$ 525.000	\$624.750	\$ 3.123.750	\$ 519.615	\$ 618.342	\$ 3.091.709	\$450.000	\$535.500	\$2.677.500	
	Sede Regional y C.Z. Mocoa	5	\$ 2.200.000	\$2.618.000	\$ 13.090.000	\$ 2.179.449	\$ 2.593.544	\$ 12.967.722	\$1.900.000	\$2.261.000	\$11.305.000	
	Subtotal 3	10	\$2.725.000	\$3.242.750	\$16.213.750	\$2.699.064	\$3.211.886	\$16.059.431	\$2.350.000	\$2.796.500	\$13.982.500	
INTERVENCIÓN PARA EL MANEJO, CONTROL DE ROEDORES, VOLADORES, RASTREROS, MURCIÉLAGOS DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa	5	\$ 335.000	\$398.650	\$ 1.993.250	\$ 334.664	\$ 398.250	\$ 1.991.251	\$320.000	\$380.800	\$1.904.000	
	Centro Zonal Sibundoy	5	\$ 232.500	\$276.675	\$ 1.383.375	\$ 232.164	\$ 276.275	\$ 1.381.376	\$245.000	\$291.550	\$1.457.750	
	ULA Villagarzon	5	\$ 155.000	\$184.450	\$ 922.250	\$ 154.919	\$ 184.354	\$ 921.768	\$160.000	\$190.400	\$952.000	
	ULA Puerto Guzman	5	\$ 195.000	\$232.050	\$ 1.160.250	\$ 194.936	\$ 231.974	\$ 1.159.869	\$190.000	\$226.100	\$1.130.500	
	Centro Zonal Puerto Asis	5	\$ 300.000	\$357.000	\$ 1.785.000	\$ 299.333	\$ 356.206	\$ 1.781.031	\$320.000	\$380.800	\$1.904.000	
	Centro Zonal Hormiga	5	\$ 280.000	\$333.200	\$ 1.666.000	\$ 279.821	\$ 332.987	\$ 1.664.935	\$290.000	\$345.100	\$1.725.500	
	ULA Orto	5	\$ 265.000	\$315.350	\$ 1.576.750	\$ 264.575	\$ 314.844	\$ 1.574.221	\$280.000	\$333.200	\$1.666.000	
	ULA Puerto Leguizamó	5	\$ 325.000	\$386.750	\$ 1.933.750	\$ 324.037	\$ 385.604	\$ 1.928.020	\$350.000	\$416.500	\$2.082.500	
Subtotal 4	40	\$2.087.500	\$2.484.125	\$12.420.625	\$2.084.449	\$2.480.494	\$12.402.471	\$2.155.000	\$2.564.450	\$12.822.250		
MANTENIMIENTO JARDINERIA	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa	6	\$ 360.000	\$428.400	\$ 2.570.400	\$ 357.771	\$ 425.747	\$ 2.554.485	\$320.000	\$380.800	\$2.284.800	
	ULA Puerto Guzman	6	\$ 110.000	\$130.900	\$ 785.400	\$ 109.545	\$ 130.359	\$ 782.151	\$100.000	\$119.000	\$714.000	
	ULA Villagarzon	6	\$ 85.000	\$101.150	\$ 606.900	\$ 84.853	\$ 100.975	\$ 605.850	\$90.000	\$107.100	\$642.600	
	Centro Zonal Puerto Asis	6	\$ 155.000	\$184.450	\$ 1.106.700	\$ 154.919	\$ 184.354	\$ 1.106.122	\$160.000	\$190.400	\$1.142.400	
	ULA Puerto Leguizamó	6	\$ 170.000	\$202.300	\$ 1.213.800	\$ 169.706	\$ 201.950	\$ 1.211.701	\$160.000	\$190.400	\$1.142.400	
	Subtotal 5	30	\$880.000	\$1.047.200	\$6.283.200	\$876.794	\$1.043.385	\$6.260.309	\$830.000	\$987.700	\$5.926.200	
INVENTARIO FORESTAL TRATAMIENTO SILVICULTURAL	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa (Ver FCT)	1	\$ 950.000	\$1.130.500	\$ 1.130.500	\$ 948.683	\$ 1.128.933	\$ 1.128.933	\$900.000	\$1.071.000	\$1.071.000	
		1	\$ 1.750.000	\$2.082.500	\$ 2.082.500	\$ 1.732.051	\$ 2.061.141	\$ 2.061.141	\$2.000.000	\$2.380.000	\$2.380.000	
Subtotal 6	2	\$2.700.000	\$3.213.000	\$3.213.000	\$2.680.734	\$3.190.073	\$3.190.074	\$2.900.000	\$3.451.000	\$3.451.000		
TOTAL				\$74.507.685			\$74.228.457			\$71.248.870		
				\$62.611.500			\$62.376.855			\$59.873.000		
				\$11.896.185			\$11.851.602			\$11.375.870		

De acuerdo con la información analizada, se concluye que el presupuesto que requiere la entidad para cubrir la necesidad expuesta es **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$74.228.457)**, incluidos impuestos de ley y demás costos directos e indirectos. Por lo tanto, se establece el precio para este servicio en base en la **MEDIA GEOMETRICA**, dado que este establece un punto medio entre los valores cotizados de este servicio en el mercado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 19 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

Aunado lo anterior, el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MDA/CTE (\$74.228.457)**, incluido impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
33224	16-04-2024	197	C-4699-1500-253105b-4199016-02-197	Propios 27	SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MDA/CTE (\$71.038.383)	\$71.038.383
		199	C-4699-1500-2-53105b-4199053-02-199	Propios 27	TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE (\$ 3.190.074)	\$ 3.190.074

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

6.1 Criterios de Verificación:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica y la experiencia establecida en el presente capítulo.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 7 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, establece que, para el presente proceso La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Serán objeto de verificación los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 20 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE Y CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLE / NO CUMPLE

La capacidad jurídica del oferente y la acreditación de la experiencia no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos legales del oferente e indica si éste se encuentra o no habilitado.

Al respecto, es necesario tener en cuenta que no hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones, de conformidad con lo previsto en el literal A, del ítem 4 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía* – versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente.

a. Capacidad Jurídica

1. Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de las condiciones generales. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte debidamente autenticado.

En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

Nota 1: Los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el Estado, requisito verificable con la declaración en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con NIT. 899.999.239-2, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados de la presente Invitación, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad bancaria colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el ICBF.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona jurídica o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 21 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, NIT 899.999.239 – 2
AFIANZADO:	- El proponente, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). - En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser otorgada por todos sus integrantes (indicando el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante. - El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso.
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año, objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la propuesta después de la fecha de cierre y durante el período de validez especificado.

El ICBF hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

Conforme al Decreto 1882 de 2018, artículo 5 parágrafo 3 “La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.”

3. Fotocopia De Cedula De Ciudadanía: Deberá anexar legible de la cedula de ciudadanía del proponente actualizada o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

3. Fotocopia Libreta Militar (si aplica): Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes. Tratándose de varón menor de 50 años.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 22 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

4. Certificado De Registro Mercantil y/o Existencia Y Representación Legal: Cuando se trate de persona natural, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de de presentación del documento.

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de presentación del documento.

En caso de que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.

En caso de ser una entidad o persona exenta de registro deberá aportarse el documento equivalente expedido por la autoridad competente.

En el certificado debe constar: (i) La actividad mercantil registrada debe estar relacionada con la que se pretende contratar; (ii) Para personas jurídicas, las facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato; (iii) Que la existencia legal de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. (iii) Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

5. Documento De Conformación De Consorcio O Unión Temporal: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar el documento consorcial o de unión temporal, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.

Nota 1: Deberán indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.

Nota 2: La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

Nota 3: El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 23 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

Nota 4: Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente.

6. Autorización Para Contratar (si aplica): En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

7. Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si el proponente es **PERSONA JURIDICA**, el proponente deberá adjuntar el **Anexo No.3:** expedida por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, o por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en la cual consten que a la fecha de presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá adjuntar el ANEXO 3 según la OPCION 1, de la Condiciones generales.

En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 3 según la OPCION 2, de la invitación pública con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta.

Si el proponente es una **PERSONA NATURAL** se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de afiliación a dichos sistemas, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.

En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 2, de la invitación pública, con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 24 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

(SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 según la OPCION 1, de la invitación pública.

Si la oferta es presentada en forma de **PROPONENTE CONJUNTO**, cada uno de sus integrantes deberá presentar de manera independiente el requisito que aplique según su naturaleza

8. Fotocopia Del Registro Único Tributario RUT: Se deberá anexar fotocopia de RUT actualizado si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar fotocopia de RUT actualizado tanto del representante legal, como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar fotocopia de RUT actualizado de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

9. Formato único de hoja de vida de la función pública: de persona natural o persona jurídica y si el proponente es consorciado o asociado cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deberá presentarlo según aplique

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Certificado de antecedentes Disciplinario si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

11. Certificado de Responsabilidad Fiscal: Certificado de responsabilidad fiscal si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar los certificados del representante legal como de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

12. Certificado de antecedentes judiciales: Certificado de antecedentes judiciales si el proponente es persona natural, si el Proponente es persona Jurídica deberá anexar el certificado del representante legal, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

13. Registro Nacional de Medidas Correctivas: Certificado de medidas correctivas si la persona es natural, si el proponente es persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal como el de la personería jurídica, y si el proponente es consorciado o asociado, deberá anexar los certificados de cada uno de los integrantes, según aplique.

14. Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales: Formato Autorización consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales- Contratistas, firmado para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.

15. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 25 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

Lo anterior, de acuerdo con la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022.

CAPACIDAD OPERATIVA:

1. Presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA.
2. Presentar hoja de vida como mínimo de 2 personas idóneas, para los servicios de fumigación control de plagas y mantenimiento de zonas verdes de la siguiente manera:

Hoja de vida personal fumigación control de plagas

- Título técnico, tecnológico y/o profesional
- Tarjeta Profesional y antecedentes (Si aplica)
- Certificado o constancia laboral como mínimo de un año de experiencia específica en control de vectores como son fumigación y desratización en áreas públicas, y/o privadas tales como industria y/o grandes superficies, no se aceptarán certificaciones en experiencia en áreas agrícolas o pecuarias.
- Certificación de educación relacionado con el objeto convocado.
- Antecedentes disciplinarios, judiciales, de Contraloría, RNMC.
- Fotocopia del carné de aplicador de plaguicidas de cada uno de los operarios, refrendado por la Secretaría de Salud Departamental.

Hoja de vida personal para mantenimiento de zonas verdes

- Título técnico, tecnológico y/o profesional
 - Tarjeta Profesional y antecedentes (Si aplica)
 - Certificado o constancia laboral como mínimo de 6 meses relacionado con el objeto convocado.
 - Certificación de estudio
 - Antecedentes disciplinarios, judiciales, de Contraloría, RNMC.
3. Exhibir ACTA DE VISITA con concepto favorable (certificación sanitaria) de la dirección territorial de salud, con jurisdicción donde se encuentre ubicada la sede de la empresa.
 4. Adjuntar la autorización sanitaria (hoy concepto favorable) expedido por la dirección seccional de salud respectiva en el territorio (secretaría de Salud del Putumayo).
 5. Deberán certificar haber realizado cursos de capacitación y entrenamiento en el uso y manejo adecuado de plaguicidas, con una intensidad mínima de 60 horas acumuladas al año expedida por entidades competentes, dando cumplimiento en especial a los dispuesto en el capítulo XIV del Decreto 1843 de 1991 y a la Resolución 4143 de 1993.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 26 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

6. **CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TECNICA:** El oferente deberá diligenciar y dar cumplimiento al anexo 5 de las condiciones generales del proceso.
7. El oferente debe certificar que asigna un Ejecutivo de Cuenta en el Departamento del Putumayo, con disponibilidad permanente y capacidad de respuesta máximo de dos horas después de la solicitud de la Entidad, quien se responsabiliza de las actividades de coordinación para cumplir con los requerimientos del ICBF, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular y correo electrónico, dirección, de la persona que asumirá estas funciones

CAPACIDAD TECNICA:

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Los oferentes deberán acreditar su experiencia en máximo dos (2) certificaciones de cumplimiento o actas de terminación o liquidación de contratos, ejecutados cuyas actividades se relacionen con el objeto del presente proceso de selección y cuyo valor sumado de estos debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de este proceso de selección. No se aceptan contratos en ejecución.

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 de aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: "En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares"

Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas podrá acreditarlas de dos maneras: (i) Certificación acompañada de acta de liquidación y (ii) contrato y acta de liquidación; ahora bien, para el caso en que certifique con privados, el oferente deberá anexar los siguientes: (i) Certificación acompañada de acta de liquidación y (ii) contrato y acta de liquidación; en todo caso, deberán anexar las facturas por el servicio prestado (que cumplan con los requisitos de ley)

Para el caso de anexar certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, esta, reflejará como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato
- i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 27 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A.

Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción de este. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2018 a 2024 así:

AÑO	VALOR SMMLV
2024	\$1.462.000
2023	\$ 1.160.000
2022	\$1.000.000
2021	\$908.526
2020	\$877.803
2019	\$828.116
2018	\$781.242

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2024.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 28 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el punto D, del ítem 3 del *Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 Colombia Compra Eficiente*, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

- Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:

Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 29 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

• La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

• La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de dos (2) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

• Para el caso de Proponentes conjuntos, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

• **Sociedades escindidas:** En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente Concurso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en este Pliego para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA: Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento.

La condición de que los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, toda vez que asegura que el proponente ha tenido en su flujo de operaciones, un movimiento acorde al valor del proceso, es decir, que tenga la experiencia para la ejecución del contrato.

Criterio	Verificación
Capacidad Técnica	Cumple / No cumple

6.2 Criterios de Ponderación:

“No Aplica”.

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 30 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

M-MACPC-13 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas y las de mínima cuantía no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2. Cumplir con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus respectivos anexos.
3. Suscribir acta de inicio después de la legalización del contrato y cumplir a cabalidad con las obligaciones del sistema integrado de gestión
4. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la FCT.
7. Presentar la cuenta de cobro y/o factura electrónica de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.3, y 10 de la FCT.
8. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
9. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
10. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
11. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
12. Cargar dentro de la plataforma SECOPII, las pólizas de garantía por si se realiza alguna modificación, así mismo, deberá cargar las cuentas de cobro y pago de la seguridad social del mes correspondiente, una vez sean aprobadas por la supervisión, como también deberá responder todas las observaciones y/o requerimiento que presente la Entidad a través de la plataforma.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 31 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

1. Presentar el cronograma de fumigación y jardinería, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la legalización de este, determinando la fecha y hora exacta en que se va a realizar el tratamiento y enviarlo mediante correo electrónico al supervisor del contrato,
2. Informar al supervisor del contrato el producto a utilizar y la garantía de la aplicación, además de presentar la ficha técnica del producto y la hoja de seguridad.
3. Fumigar y controlar plagas de insectos. rastreros y voladores: control de roedores y comején y la desinfección bacteriana con equipo de aspersión, utilizando productos con efecto residual.
4. Controlar la aparición de roedores, mediante localización de madrigueras, colocación de cebos anticoagulantes y realizar el respectivo monitoreo.
5. Utilizar el sistema de aspersión y/o termonebulización para paredes, pisos, techos, ambientes e instalaciones en general de las bodegas y archivos.
6. Disponer adecuadamente los residuos generados en las jornadas de recolección de caracoles de acuerdo a la Resolución 0240 del 2014.
7. Emplear las herramientas recomendadas por el fabricante.
8. La prestación del servicio se realizará acorde al cronograma establecido y en los horarios pactados entre el contratista y el supervisor del contrato.
9. Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.
10. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.
11. Colocar los cebos estratégicamente dentro y fuera de la bodega en recipientes adecuados como cajas metálicas con doble entrada o en secciones de tubos de PVC.
12. Realizar limpieza de las áreas comunes y sus alrededores intervenidas por la prestación del servicio de jardinería, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

Acciones para realizar	Sede	Área Zona verde
MANTENIMIENTO DE JARDINERIA	Regional y CZ Mocoa	1.966
	ULA Puerto Guzman	51,03
	ULA Villagarzón	10,5
	CZ Puerto Asís	32
	Leguizamo	7

13. Mantener las zonas verdes y patios del ICBF en excelentes condiciones de limpieza y libres de malezas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 32 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

14. Realizar deshierbe y rebordeo manual para garantizar el adecuado desarrollo de los jardines plantados y eliminación de aquellas plantas inadecuadas para el desarrollo del jardín (malezas). En cada deshierbe se deberá efectuar la marcación del límite de zonas verdes y la jardinería.
15. Podar de árboles cuando sea necesario para evitar la desorganización. Mediante esta actividad se realizará el retiro de hojas y/o estructuras secas, deterioradas o con afectaciones sanitarias que presenten las plantas de jardín.
16. Prestar el servicio de mantenimiento de prados, jardines y cercas vivas.
17. En caso de que se quiera se deberá realizar manejo integral de plagas con el propósito de fortalecer los procesos de crecimiento de la jardinería.
18. Informar al supervisor del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio del contrato, los productos a utilizar y la garantía de la aplicación, además presentar la ficha técnica del producto y hoja de seguridad
19. Presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA.
20. Exhibir ACTA DE VISITA con concepto favorable (certificación sanitaria) de la dirección territorial de salud, con jurisdicción donde se encuentre ubicada la sede de la empresa.
21. Adjuntar la autorización sanitaria (hoy concepto favorable) expedido por la dirección seccional de salud respectiva en el territorio (secretaría de Salud del Putumayo).
22. Deberán presentar certificado de cursos de capacitación y entrenamiento en el uso y manejo adecuado de plaguicidas, con una intensidad mínima de 60 horas acumuladas al año expedida por entidades competentes, dando cumplimiento en especial a los dispuesto en el capítulo XIV del Decreto 1843 de 1991 y a la Resolución 4143 de 1993. La certificación de capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 173 del Decreto 1843 de 1991.
23. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la FCT, una vez aprobados deberán ser cargados en el Secop II
24. Levantar el inventario forestal en el formato suministrado por el ICBF, que incluya los requisitos dispuestos en el numeral 6.6. FCT, una vez aprobados deberán ser cargados en el Secop II
25. Realizar el tratamiento de silvicultura a los árboles ubicados en las Sedes del ICBF Regional Putumayo que lo requieran, incluyendo el retiro del material resultante de los trabajos realizados de los cuales se deberán entregar las correspondientes actas de disposición final, como también, el suministro de insumos, elementos, herramientas y materiales, previa solicitud del supervisor del contrato.
26. El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece para el suministro en la prestación del servicio cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA.
27. Señalizar y advertir de los peligros al momento de prestar el servicio de silvicultura, el cual deberá ser coordinando con el supervisor del contrato la fecha y hora de la operación.
28. Implementar las medidas de compensación establecidas por la autoridad ambiental para la poda de los individuos forestales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 33 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.1 Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

7.3.2 Gestión Ambiental

8. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.
9. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.
10. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
11. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

7.3.3 Calidad

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual

7.3.4 Seguridad de la Información

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 34 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

Ver Ficha de Condiciones Técnicas

8 FORMA DE PAGO.

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura electrónica (cuando le aplique) y/o cuenta de cobro correspondiente, informe de las actividades realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: 41-06-00-086;86001152021; Liliana.ortega@icbf.gov.co. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI; CONTRATO No.; CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 35 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF NACION II. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la **Coordinadora Administrativa del ICBF Regional Putumayo** del ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico.

9.2 Interventoría.

“No Aplica”

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01” de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:

¹ www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 36 de
36

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 10/04/2024

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato

12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En atención al manual de Contratación - Numeral 1.9.1 Funciones del comité de contratación de las direcciones regionales Numeral 1. Solamente se someterá al comité los procesos de selección que superen la mínima cuantía y el presente caso no la supera por lo que no se hace necesaria dicha viabilidad.

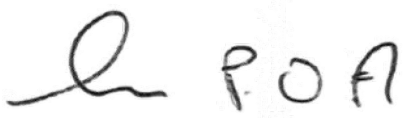
13 ANEXOS.

13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos

13.2 Estudio de Mercado

13.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Coordinadora Administrativa	Liliana Patricia Ortega Acosta	

Elaboró: Karen Melissa Sigindioy Fernandez

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ANEXO FCT MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Denominación del bien o servicio	Prestar servicios de fumigación, control de plagas, desratización, mantenimiento de zonas verdes e inventario forestal del ICBF Regional Putumayo y sus sedes.	Anexo #	1
		Fecha	23/01/2023

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Formulado, no modificar	Formulado, no modificar	Seleccionar de lista desplegable	Seleccionar de lista desplegable	Digitar	Digitar	Digitar	Seleccionar de lista desplegable
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	incumplimiento de las obligaciones pactadas en la invitación y comunicación de la oferta	Incumplimiento del contrato	4=Probable	5=Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratista	Seguimiento por parte del supervisor/garantías contractuales	3=Posible	4=Mayor	7	Riesgo Alto	Si	ICBF y Contratista	Después del acta de inicio	finalización plazo ejecución	Durante la ejecución del contrato	Constante
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	no contar con los insumos, conocimientos y materiales para la ejecución del contrato	incumplimiento a las obligaciones contractuales y demora en el servicio requerido	2=Improbable	3=Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	supervisión del servicio y amparos establecidos en la póliza	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	No	ICBF y Contratista	Inicio del contrato	Finalización del contrato	seguimiento por parte del supervisor	permanete
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que aumenten los precios de algunos insumos en el mercado	Que el Proveedor se declare en desequilibrio económico	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Que el proponente contemple un porcentaje para imprevistos dentro de la cotización	2=Improbable	1=Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Fecha de presentación de propuestas	Etapas de verificación y Evaluación de ofertas	Controles de la Dependencia Interesada en la supervisión	Bimestral
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incidentes o accidentes en la prestación del servicio	Incumplimiento en la prestación del servicio	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir en las obligaciones del contrato el cumplimiento de toda la normatividad vigente sobre el sistema de seguridad y salud en el trabajo	2=Improbable	1=Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	desde el inicio del proceso, estudios previos	suscripción y legalización del contrato	Control de la ejecución técnica y operativa del contrato	Mensualmente de acuerdo con el servicio recibido
5	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	Seleccionar proponentes que no cumplan con los requisitos exigidos por el ICBF	Incumplimiento del principio de la selección objetiva y transparencia	1=Raro	4=Mayor	5	Riesgo Medio	ICBF	El ICBF debe designar un equipo evaluador idóneo para disminuir al mínimo los errores que se puedan presentar en la selección del proponente	1=Raro	2=Menor	3	Riesgo Bajo	No	ICBF	desde el inicio del proceso de contratación	Adjudicación del contrato	Evaluaciones y revisiones a las mismas	Etapas de evaluación y adjudicación
6	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales	Riesgo que afecte la salud Pública, fuera del control de las partes que modifiquen o impidan la ejecución	Modificación o suspensión de la ejecución del contrato	4=Probable	4=Mayor	8	Riesgo Extremo	Contratista	Reducir las consecuencias a través de la prevención y autocuidado y siguiendo todas las medidas del Gobierno Nacional	4=Probable	4=Mayor	8	Riesgo Extremo	Si	ICBF y Contratista	Después del acta de inicio	finalización plazo ejecución	Valoración médica de los beneficiarios cuando se presente este tipo	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	En la prestación del servicio no contar con el personal calificado	Afectar la salud de los servidores y contratistas que laboran en las diferentes dependencias del ICBF	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	Contratista	Programar actividades en horarios no laborales	2=Improbable	1=Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	ICBF y Contratista	Después del acta de inicio	finalización plazo ejecución	Seguimiento a la prestación de los servicios	Bimestral
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Generación de residuos y vertimientos sin plan de manejo	Contaminación de las instalaciones físicas del ICBF	3=Posible	2=Menor	5	Riesgo Medio	contratista	Exigir cumplimiento de normatividad sobre el manejo y disposición de residuos y vertimientos	2=Improbable	1=Insignificante	3	Riesgo Bajo	si	Dependencia interesada	desde el inicio del proceso incluyendo esta obligación contractual	suscripción y legalización del contrato	Seguimiento a las condiciones contractuales pactadas	Bimestral



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjeraso JAIRO EDUARDO ERASO MESIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Fecha y Hora Sistema: 16/04/2024 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 8 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL and AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Numero, Fecha Registro, Numero, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Main table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO. Includes rows for 199 GESTION AMBIENTAL and 201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO DE TIPO ADMINISTRATIVO.

Objeto: Pacco 10397. Prestar los servicios de fumigación, control de plagas, desratización, mantenimiento de zonas verdes e inventario forestal del ICBF Regional Putumayo y sus sedes

Firma Responsable

 <p>BIENESTAR FAMILIAR</p>	<p>Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación</p>	 <p>GOBIERNO DE COLOMBIA</p>
--	--	--

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:	F746E584-1133-4D53-8395-058CAD298CD1		
Vigencia:	2024	Fecha y hora de certificación:	06/05/2024 9:05 a. m.
Consecutivo:	10397	Regional:	REGIONAL PUTUMAYO
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:	29/04/2024		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
REALIZAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF			
Objeto contractual:			
PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACIÓN, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INVENTARIO FORESTAL DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO Y SUS SEDES.			
Valor programado a contratar*:			\$74.228.457,00
Valor contratado:			\$0,00
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:			\$74.228.457,00
Valor vigencias futuras			\$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo	Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4699-1500-2-53105b-4199053-02-199	GESTIÓN AMBIENTAL	27 \$3.190.074,00	\$0,00	\$3.190.074,00
C-4699-1500-2-53105b-4199064-02-201	SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	27 \$71.038.383,00	\$0,00	\$71.038.383,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: lunes, 06 de mayo de 2024

Generada por: maria.obando

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

www.icbf.gov.co		
 ICBFColombia	 @ICBFColombia	 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento
Grupo de Plan de Compras y Contratación



GOBIERNO DE COLOMBIA

PÚBLICA PÚBLICA PÚBLICA

Generada por: maria.obando

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c – 75
PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

MEMORANDO



Radicado No: 20245320000009023

Para: **GRUPO ADMINISTRATIVO**
Coordinadora

Asunto: Memorando de asignacion de supervisión contrato 86001452024

Fecha: 2024-05-30

Con toda atención, se informa que teniendo en cuenta el literal i) del numeral 4.4.2 de la GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF, fue designado(a) como Supervisor(a) del Contrato electrónico No. **86001452024**, ya se encuentra cumplido los tramites de legalización, con la siguiente información:

86001452024

Objeto	Prestar servicios de fumigación, control de plagas, desratización, mantenimiento de zonas verdes e inventario forestal del ICBF Regional Putumayo y sus sedes
Contratista	FUMIMAYO
Fecha de suscripción	24/05/2024
RP	135724 de 27/05/2024
Fecha aprobación Pólizas	29/05/2024

Se solicita que, en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014, así como lo dispuesto por el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1082 de 2015, se publiquen todos los documentos relacionados con la etapa de ejecución contractual en la plataforma SECOP II, los cuales deben ser cargados desde el perfil del supervisor, en el numeral 7) ejecución del contrato - Documentos de Ejecución, máximo dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las disposiciones normativas en materia de contratación, Ley de archivo y procedimientos adoptados para la gestión documental al interior de la Entidad¹, se reiteran las recomendaciones remitidas desde la Dirección de Contratación en relación con la publicación en SECOPII de los Informes de Supervisión y los correspondientes soportes de ejecución; así como la remisión al archivo de gestión del Grupo Jurídico de la documentación que por razones técnicas o legales no haya sido publicada, para que sea incorporada al expediente contractual, lo anterior mediante memorando y conforme a los lineamientos sobre gestión documental adoptados por la Entidad.

Para el cabal ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y la Guía de Supervisión de Contratos y Convenios suscritos por el ICBF.*

Por último, se indica que los Supervisores, son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.


1

Atentamente,



YINETH MERCEDES ANGEL HOYOS

Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Putumayo.

Elaboró: Jhony fajardo - Auxiliar administrativo Grupo Jurídico. _ 

i

ⁱ PROCEDIMIENTO ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS P1.SA 13/12/2019 Versión 8. "3.10 Frente al Contrato de Prestación de Servicios que se genere con utilización de la plataforma SECOP II, se deberá conformar un expediente mixto o híbrido, por cuanto este aplicativo cumple con todos los requisitos del documento electrónico; así mismo, durante la etapa de ejecución se genera documentación física que debe hacer parte integral del expediente."

CIRCULAR EXTERNA ÚNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Actualizaciones del 16 de abril de 2019. Numeral 2 Uso del SECOP II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del Proceso de Contratación. El SECOP II genera un expediente electrónico siempre que una Entidad Estatal crea un Proceso de Contratación. El expediente electrónico del SECOP II cumple con los criterios para crear, conformar, organizar, controlar, y consultar los expedientes del archivo del proceso de contratación de acuerdo con el capítulo III del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación

Mocoa, 24 de mayo de 2024

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 86001452024

Invitación Pública: No ICBF MC0072024PUT

Señor:

MAYER YOHAR PEÑA

C.C No. 18128098

Correo: fumimayo86@gmail.com

Dirección: BARRIO VILLA NATALIA CRA 8 CALLE 17 - Villa Natalia

Teléfono: 3127036955

De manera atenta me permito manifestarle que EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL PUTUMAYO, ha decidido ACEPTAR su oferta presentada de forma electrónica en la plataforma SECOP II, el día 16 de mayo de 2024 producto del Proceso No. ICBF MC0072024PUT, la cual, de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación de aceptación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se registrará por las siguientes estipulaciones:

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por la persona natural: MAYER YOHAR PEÑA identificada con cédula de ciudadanía C.C No. 18128098

1. OBLIGACIONES

Obligaciones Específicas del contratista.

1. Presentar el cronograma de fumigación y jardinería, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la legalización de este, determinando la fecha y hora exacta en que se va a realizar el tratamiento y enviarlo mediante correo electrónico al supervisor del contrato,
2. Informar al supervisor del contrato el producto a utilizar y la garantía de la aplicación, además de presentar la ficha técnica del producto y la hoja de seguridad.
3. Fumigar y controlar plagas de insectos. rastreros y voladores: control de roedores y comején y la desinfección bacteriana con equipo de aspersión, utilizando productos con efecto residual.
4. Controlar la aparición de roedores, mediante localización de madrigueras, colocación de cebos anticoagulantes y realizar el respectivo monitoreo.

5. Utilizar el sistema de aspersión y/o termonebulización para paredes, pisos, techos, ambientes e instalaciones en general de las bodegas y archivos.
6. Disponer adecuadamente los residuos generados en las jornadas de recolección de caracoles de acuerdo a la Resolución 0240 del 2014.
7. Emplear las herramientas recomendadas por el fabricante.
8. La prestación del servicio se realizará acorde al cronograma establecido y en los horarios pactados entre el contratista y el supervisor del contrato.
9. Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.
10. El ICBF podrá suspender trabajos del contratista si estos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.
11. Colocar los cebos estratégicamente dentro y fuera de la bodega en recipientes adecuados como cajas metálicas con doble entrada o en secciones de tubos de PVC.
12. Realizar limpieza de las áreas comunes y sus alrededores intervenidas por la prestación del servicio de jardinería, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

Acciones para realizar	Sede	Área Zona verde
MANTENIMIENTO DE JARDINERIA	Regional y CZ Mocoa	1.966
	ULA Puerto Guzman	51,03
	ULA Villagarzón	10,5
	CZ Puerto Asís	32
	Leguizamo	7

13. Mantener las zonas verdes y patios del ICBF en excelentes condiciones de limpieza y libres de malezas.
14. Realizar deshierbe y rebordeo manual para garantizar el adecuado de desarrollo de los jardines plantados y eliminación de aquellas plantas inadecuadas para el desarrollo del jardín (malezas). En cada deshierbe se deberá efectuar la marcación del límite de zonas verdes y la jardinería.
15. Podar de árboles cuando sea necesario para evitar la desorganización. Mediante esta actividad se realizará el retiro de hojas y/o estructuras secas, deterioradas o con afectaciones sanitarias que presenten las plantas de jardín.
16. Prestar el servicio de mantenimiento de prados, jardines y cercas vivas.
17. En caso de que se quiera se deberá realizar manejo integral de plagas con el propósito de fortalecer los procesos de crecimiento de la jardinería.

18. Informar al supervisor del contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio del contrato, los productos a utilizar y la garantía de la aplicación, además presentar la ficha técnica del producto y hoja de seguridad
19. Presentar un registro (cuadro) de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la fecha de expiración (vencimiento), la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, definir cómo empleará cada producto en la operación de control, la plaga que controla, precauciones y antídoto. Se debe presentar la evidencia de utilizar, solamente productos registrados de uso en salud pública, categorías toxicológicas III o IV, se exceptúan los raticidas, estos están clasificados en categoría toxicológica uno, tipo anticoagulantes. Se advierte que están prohibidos: los raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA.
20. Exhibir ACTA DE VISITA con concepto favorable (certificación sanitaria) de la dirección territorial de salud, con jurisdicción donde se encuentre ubicada la sede de la empresa.
21. Adjuntar la autorización sanitaria (hoy concepto favorable) expedido por la dirección seccional de salud respectiva en el territorio (secretaría de Salud del Putumayo).
22. Deberán presentar certificado de cursos de capacitación y entrenamiento en el uso y manejo adecuado de plaguicidas, con una intensidad mínima de 60 horas acumuladas al año expedida por entidades competentes, dando cumplimiento en especial a los dispuesto en el capítulo XIV del Decreto 1843 de 1991 y a la Resolución 4143 de 1993. La certificación de capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 173 del Decreto 1843 de 1991.
23. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.3 de la FCT, una vez aprobados deberán ser cargados en el Secop II
24. Levantar el inventario forestal en el formato suministrado por el ICBF, que incluya los requisitos dispuestos en el numeral 6.6. FCT, una vez aprobados deberán ser cargados en el Secop II
25. Realizar el tratamiento de silvicultura a los árboles ubicados en las Sedes del ICBF Regional Putumayo que lo requieran, incluyendo el retiro del material resultante de los trabajos realizados de los cuales se deberán entregar las correspondientes actas de disposición final, como también, el suministro de insumos, elementos, herramientas y materiales, previa solicitud del supervisor del contrato.
26. El contratista deberá garantizar que los insumos que ofrece para el suministro en la prestación del servicio cuentan con Registro Sanitario expedido por el INVIMA.
27. Señalizar y advertir de los peligros al momento de prestar el servicio de silvicultura, el cual deberá ser coordinando con el supervisor del contrato la fecha y hora de la operación.
28. Implementar las medidas de compensación establecidas por la autoridad ambiental para la poda de los individuos forestales

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar el recurso, el cual empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

Se perfecciona con la firma de la aceptación de la oferta por parte del ordenador del gasto (director regional Putumayo) y requiere para su legal ejecución la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado en el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presupuesto es **SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE (\$72.649.500)**, incluidos impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Se pagará al contratista así:

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura electrónica (cuando le aplique) y/o cuenta de cobro correspondiente, informe de las actividades realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: 41-06-00-086;86001152021; Liliana.ortega@icbf.gov.co. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPC|; CONTRATO No.; CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma SIIF NACION II. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la

misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II

La presente contratación se encuentra amparada con el certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
33224	16-04-2024	197	C-4699-1500-253105b-4199016-02-197	Propios 27	SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MDA/CTE (\$71.038.383)	\$71.038.383
		199	C-4699-1500-2-53105b-4199053-02-199	Propios 27	TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE (\$ 3.190.074)	\$ 3.190.074

5. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora Administrativa. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será: la sede principal de la Regional, centros zonales y unidades local de: Mocoa, Sibundoy, Puerto asís, Valle del Guamuez y las unidades aplicativas de Puerto Guzman, Villagarzón, Orito y Puerto Leguizamo del ICBF Regional Putumayo.

DEPENDENCIA	MUNICIPIO	DIRECCION
Sede principal Regional	Mocoa	Calle 14 No.9-100 Av. San francisco
Unidad Aplicativa	Villagarzón	Calle. 25 – 47 Barrio Centro
Unidad Aplicativa	Puerto Guzman	Barrio centro, frente a la Alcaldía Municipal
Centro Zonal	Puerto Asís	Carrera 24 No. 15 - 16 Barrio San Nicolás
Centro Zonal	Valle del Guamuez	Barrio la Parker-vía salida la dorada
Centro Zonal	Sibundoy	Carrera 12 No. 14 - 59 Barrio Fray Bartolomé
Unidad Aplicativa	Puerto Leguizamo	calle 8 entre carrera 1y 2 frente a Institución educativa Cándido Leguizamo - barrio centro
Unidad Aplicativa	Orito	Barrio la unión, frente a DIRECTV calle 4 # 10-14

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Regional Putumayo ICBF ubicada en la Avenida San Francisco calle 14 No. 9 - 100 de la ciudad de Mocoa.

7. OBLIGACIÓN DE CONSTITUIR GARANTÍAS:

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato

En caso de suscribirse una adición de recursos y/o prórroga, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes de acuerdo a los amparos establecidos.

8. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

- A). Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento.
- B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
- C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado.
- D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante.
- E). El contratista autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

- A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 20% del valor del contrato.
- B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta.
- C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato.
- D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente.

E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato.

F) El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria.

G) El contratista autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

Cordialmente



ADELINA JIMENEZ LOPEZ

Directora (E) ICBF Regional Putumayo

Proyectó: Maxari Melo Burbano – Abogada Grupo Jurídico *Maxari Melo Burbano*

Revisó: Yineth Mercedes Angel Hoyos – Coordinadora Grupo Jurídico *Yineth*

1.1 OFERTA ECONOMICA

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							74.228.458,00	72.649.500,00	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	FUMIGACIÓN EN BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS								
1.1	70151502	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa	5,00	UN	274.591,00	272.000,00	1.372.955,00	1.360.000,00	
1.2	70151502	Centro Zonal Sibundoy	5,00	UN	246.353,00	240.000,00	1.231.765,00	1.200.000,00	
1.3	70151502	ULA Puerto Guzman	5,00	UN	182.071,00	180.000,00	910.355,00	900.000,00	
1.4	70151502	Centro Zonal Puerto Asis	5,00	UN	264.575,00	260.000,00	1.322.875,00	1.300.000,00	
1.5	70151502	Centro Zonal Hormiga	5,00	UN	277.218,00	270.000,00	1.386.090,00	1.350.000,00	
1.6	70151502	ULA Orto	5,00	UN	262.488,00	260.000,00	1.312.440,00	1.300.000,00	
1.7	70151502	ULA Puerto Leguizamo	5,00	UN	337.639,00	335.000,00	1.688.195,00	1.675.000,00	
2	FUMIGACIÓN EN AREAS COMUNES (INCLUYE OFICINAS), BODEGA DE ALMACEN Y ARCHIVOS DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS								
2.1	70151502	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa	6,00	UN	688.132,00	660.000,00	4.008.792,00	3.960.000,00	
2.2	70151502	Centro Zonal Sibundoy	6,00	UN	454.973,00	450.000,00	2.729.838,00	2.700.000,00	
2.3	70151502	ULA Villagarzon	6,00	UN	239.165,00	235.000,00	1.434.990,00	1.410.000,00	
2.4	70151502	ULA Puerto Guzman	6,00	UN	339.853,00	330.000,00	2.039.118,00	1.980.000,00	
2.5	70151502	Centro Zonal Puerto Asis	6,00	UN	494.975,00	480.000,00	2.969.850,00	2.880.000,00	
2.6	70151502	Centro Zonal Hormiga	6,00	UN	428.952,00	420.000,00	2.573.712,00	2.520.000,00	
2.7	70151502	ULA Orto	6,00	UN	404.228,00	390.000,00	2.425.368,00	2.340.000,00	
2.8	70151502	ULA Puerto Leguizamo	6,00	UN	518.575,00	510.000,00	3.111.450,00	3.060.000,00	
3	MANEJO, CONTROL Y DISPOSICIÓN FINAL DE VECTORES (CARACOL AFRICANO)								
3.1	70151502	C.Z Puerto Asis	5,00	UN	519.615,00	500.000,00	2.598.075,00	2.500.000,00	
3.2	70151502	Sede Regional y C.Z Mocoa	5,00	UN	2.179.449,00	2.160.000,00	10.897.245,00	10.800.000,00	
4	INTERVENCIÓN PARA EL MANEJO, CONTROL DE ROEDORES, VOLADORES, RASTREROS, MURCIELAGOS DE LA SEDE REGIONAL, CENTROS ZONALES Y UNIDADES APLICATIVAS								
4.1	70151502	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa	5,00	UN	334.664,00	330.000,00	1.673.320,00	1.650.000,00	
4.2	70151502	Centro Zonal Sibundoy	5,00	UN	232.164,00	220.000,00	1.160.820,00	1.100.000,00	
4.3	70151502	ULA Villagarzon	5,00	UN	154.919,00	150.000,00	774.595,00	750.000,00	
4.4	70151502	ULA Puerto Guzman	5,00	UN	194.936,00	190.000,00	974.680,00	950.000,00	
4.5	70151502	Centro Zonal Puerto Asis	5,00	UN	299.333,00	280.000,00	1.496.665,00	1.400.000,00	
4.6	70151502	Centro Zonal Hormiga	5,00	UN	279.821,00	270.000,00	1.399.105,00	1.350.000,00	
4.7	70151502	ULA Orto	5,00	UN	264.575,00	250.000,00	1.322.875,00	1.250.000,00	
4.8	70151502	ULA Puerto Leguizamo	5,00	UN	324.037,00	320.000,00	1.620.185,00	1.600.000,00	
5	MANTENIMIENTO JARDINERIA								
5.1	70151502	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa	6,00	UN	357.771,00	350.000,00	2.146.626,00	2.100.000,00	
5.2	70151502	ULA Puerto Guzman	6,00	UN	109.545,00	105.000,00	657.270,00	630.000,00	
5.3	70151502	ULA Villagarzon	6,00	UN	84.853,00	80.000,00	509.118,00	480.000,00	
5.4	70151502	Centro Zonal Puerto Asis	6,00	UN	154.919,00	150.000,00	929.514,00	900.000,00	
5.5	70151502	ULA Puerto Leguizamo	6,00	UN	169.706,00	165.000,00	1.018.236,00	990.000,00	
6	INVENTARIO FORESTAL								
6.1	70151502	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa (Ver FCT)	1,00	UN	948.683,00	945.000,00	948.683,00	945.000,00	
7	TRATAMIENTO SILVICULTURAL								
7.1	70151502	Sede Regional, Centro Zonal Mocoa (Ver FCT)	1,00	UN	1.732.051,00	1.720.000,00	1.732.051,00	1.720.000,00	
8	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
8.1	80101604	IVA 19%	1,00	UN	11.851.602,00	11.599.500,00	11.851.602,00	11.599.500,00	
		Mis observaciones: IVA - Para aquellos proponentes que estén obligados a declarar el Impuesto de IVA deberán presentar en este ítem el valor total del IVA y para aquellos proponentes que no estén obligados a declarar el impuesto del IVA deberán ofertar en este ítem CERO							

1.2 REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA

1. Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de las condiciones generales. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte debidamente autenticado. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza. Nota 1: Los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el Estado, requisito verificable con la declaración en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.

1.2.1

Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de las condiciones generales. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte debidamente autenticado. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza. Nota 1: Los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el Estado, requisito verificable con la declaración en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta '1. Carta de Presentación de la Oferta: Los interesados deberán anexar carta de presentación firmada por el representante legal de la persona jurídica, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No. 1 de las condiciones generales. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder que así lo faculte debidamente autenticado. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza. Nota 1: Los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán certificar la ausencia de limitaciones a la capacidad, y que no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el Estado, requisito verificable con la declaración en la Carta de Presentación de Oferta, contenida en el Anexo No. 1 de la Invitación Pública a Participar. '.

2. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor del Instituto



**REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL PUTUMAYO**



ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

En Mocoa , a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2024, se concerta la presente acta con el contratista a través de reunión por medios virtuales TEAMS, con el fin de coordinar las actividades de inicio del presente contrato con: Representante legal MAYER YOHAR PEÑA (contratista) y LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA (supervisor) del contrato que a continuación se describe, ésta última en representación del ICBF con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO del Contrato, incluyendo su ejecución a partir de la fecha.

CONTRATO NÚMERO

86001452024

FECHA DEL CONTRATO

DD	MM	AA
24	5	2024

CLASE DE CONTRATO

<input type="checkbox"/>	Contrato de obra	<input type="checkbox"/>	Convenio interadministrativo
<input type="checkbox"/>	Contrato de consultoría	<input type="checkbox"/>	Contrato de suministro
<input checked="" type="checkbox"/>	Contrato de prestación de servicios	<input type="checkbox"/>	Contrato de comodato
<input type="checkbox"/>	Contrato de compraventa	<input type="checkbox"/>	Otro :CONTRATO DE APORTE

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios de fumigación, control de plagas, desratización, mantenimiento de zonas verdes e inventario forestal del ICBF Regional Putumayo y sus sedes.

CONTRATISTA

Nombre y/o razón social: MAYER YOHAR PEÑA Representante legal

C.C 18128098

VALOR \$72.649.500 MDA/CTE

Valor en letras:SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE
(\$72.649.500)

PLAZO

Desde el día 28 mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024

SUPERVISOR O INTERVENTOR

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA

Dependencia:

OTROS

Obligaciones Del ICBF : El ICBF se obliga en especial a ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo.**Obligaciones del Contratista :** El contratista se obliga con el ICBF, en general, a cumplir cabalmente con el objeto y cláusulas del presente contrato, la Constitución Política de Colombia y las disposiciones legales vigentes en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Mocoa, el día 28 del mes de mayo.

MAYER YOHAR PEÑA Representante Legal

FIRMA DEL CONTRATISTA

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA

FIRMA SUPERVISOR

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141080916778



(415)7707212489984(8020) 000014108091677 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 8 1 2 8 0 9 8 | 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

4 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número			83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	2 0 1 4 0 1 0 9		84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría			85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 1 0 9		87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	5 0 6 4 1 - 1			
78. Departamento	8 6			
79. Ciudad/Municipio	4 6			
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Cámara de Comercio

3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

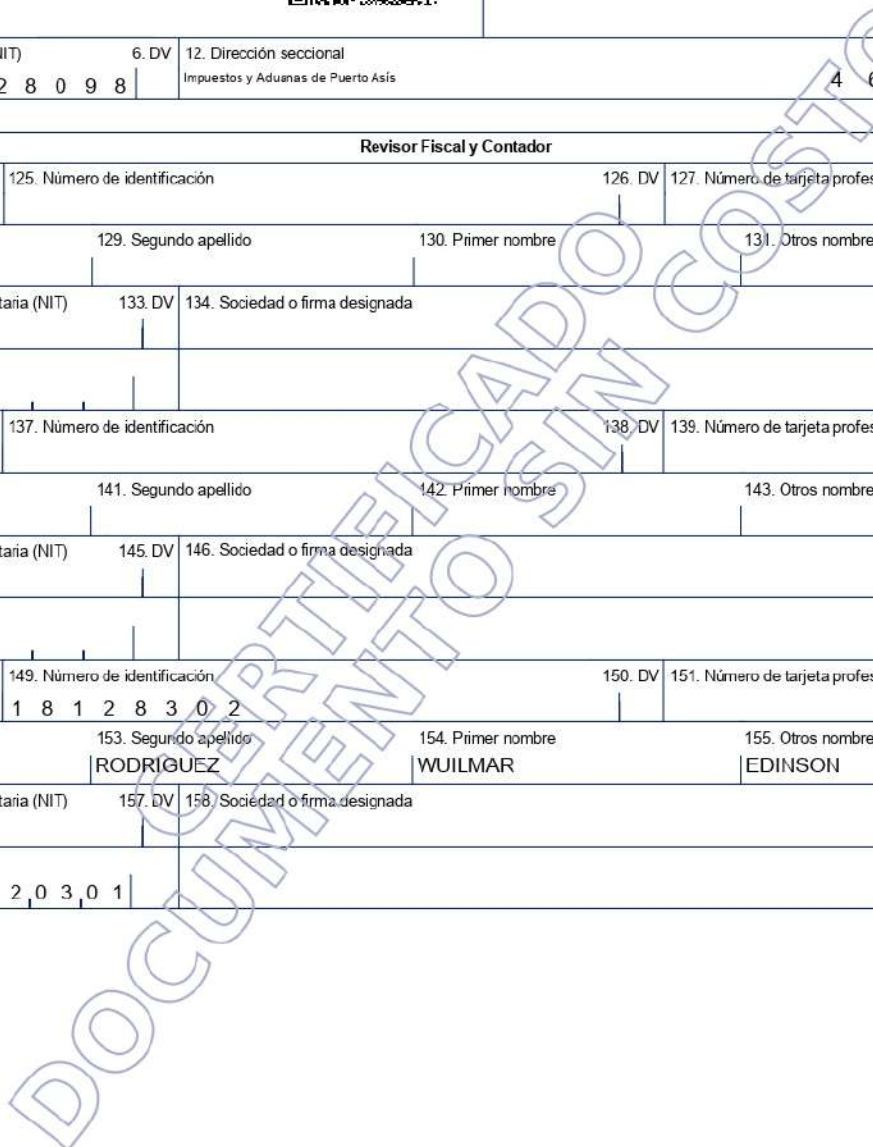
141080916778



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 8 1 2 8 0 9 8	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	14. Buzón electrónico 4 6
---	-------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 8 1 2 8 3 0 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 8 9 4 3 3 T
	152. Primer apellido BENAVIDES	153. Segundo apellido RODRIGUEZ	154. Primer nombre WUILMAR	155. Otros nombres EDINSON
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2, 0 3, 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141080916778



(415)7707212489984(8020) 000014108091677 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

4 6

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de dese 3 9 0 0
162. Nombre del establecimiento FUMIMAYO	
163. Departamento Putumayo 8 6	164. Ciudad/Municipio Mocoa 0 0 1
165. Dirección CR 12 14 13 BRR SAN FRANCISCO	
166. Número de matrícula mercantil 5 0 6 4 1 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 1 0 9
168. Teléfono 4 2 0 0 4 6 6	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHjeraso JAIRO EDUARDO ERASO MESIAS
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
 Fecha y Hora Sistema: 2024-05-27-4:39 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 33224 de fecha 2024-04-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	135724	Fecha Registro:	2024-05-27	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-086 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	72.649.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	72.649.500,00 Saldo x Obligar: 72.649.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía	18128098	Razón Social:	MAYER YO HAR PEÑA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
--------------------------------------	----------	---------------	-------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	92779176012	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro Estado: Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	----------------------------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	30717314	Nombre:	ADELINA JIMENEZ LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL
-----------------	----------	---------	-----------------------	--------	-------------------

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	86001452024	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2024-05-27
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	-----------------------	--------	------------


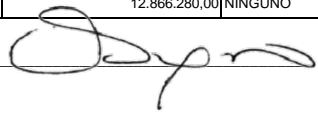
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE	Propios	27	CSF		3.171.350,00	0,00		
Total:						3.171.350,00	0,00	3.171.350,00	3.171.350,00
201 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO	C-4699-1500-2-53105B-4199064-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE	Propios	27	CSF		69.478.150,00	0,00		
Total:						69.478.150,00	0,00	69.478.150,00	69.478.150,00

Objeto: Prestar servicios de fumigación, control de plagas, desratización, mantenimiento de zonas verdes e inventario forestal del ICBF Regional Putumayo y sus sedes

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-06-03	12.866.280,00	12.866.280,00	NINGUNO
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-07-01	7.306.600,00	7.306.600,00	NINGUNO
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-08-01	12.866.280,00	12.866.280,00	NINGUNO
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-09-02	8.731.030,00	8.731.030,00	NINGUNO
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-10-01	5.146.750,00	5.146.750,00	NINGUNO
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-11-01	11.854.780,00	11.854.780,00	NINGUNO
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-02	1.011.500,00	1.011.500,00	NINGUNO
46-02-00-086	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-20	12.866.280,00	12.866.280,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-44-101283508		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 05 2024			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 24 05 2024			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2027		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL YOHAR PEÑA, MAYER							IDENTIFICACIÓN CC: 18.128.098		
DIRECCIÓN: CRA 8 # 17 BARRIO VILLA NATALIA					CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO		TELÉFONO: 3125834946		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL PUTUMAYO							IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2		
DIRECCIÓN: AVENIDA SAN FRANCISCO CALLE 14 NO9-100					CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO		TELÉFONO 4295037		
ADICIONAL:									

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 86001452024 DEL 24 MAYO DE 2024, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACION, CONTROL DE PLAGAS, DESRATIZACION, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INVENTARIO FORESTAL DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO Y SUS SEDES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS			
	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/05/2024	01/07/2025	\$7,264,950.00
CALIDAD DEL SERVICIO	24/05/2024	01/07/2025	\$7,264,950.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/05/2024	31/12/2027	\$14,529,900.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****205,289.00	\$ *****8,000.00	\$ *****40,525.00	\$ *****253,814.00	\$ *****29,059,800.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143664	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

41-44-101283508

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2166977, 601-6019330

DLF143664B



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101283508, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PASTO a los 25 días del mes de MAYO de 2024

41-44-101283508

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 41-44-101283508 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN MOCOA (P), A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024.

Evidencia de CARGUE - APROBACION DE POLIZA de cumplimiento a SECOP
CONTRATO No. 86001452024

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujo de aprobación 1

Mostrar detalles

Flujo de aprobación

Comentarios (0)
Tareas del flujo (2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Cor orden				
Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
1. Aprobación Coordinador Jurídico	Aprobado	Coordinación Jurídica	YINETH ANGEL	1 día de tiempo transcurrido 2024/05/13 10:17 AM (PTO-08:00) Región: Línea Salud
2. Aprobación Ordenador del Gasto	Aprobado	Ordenador del Gasto	ADIELVA JIMENEZ LOPEZ	1 día de tiempo transcurrido 2024/05/13 10:17 AM (PTO-08:00) Región: Línea Salud

VERIFICACION POLIZA DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO No. 86001452024

The screenshot shows a web browser displaying the 'Consulta de pólizas' page on the Seguros del Estado website. The page title is 'Datos de la póliza'. The details are as follows:

Estado: Vigente	Número de póliza: 41-44-101283508	Número de anexo: 0
Fecha de expedición: sábado, 25 de mayo de 2024	Asegurado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL PUTUMAYO	Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Inicio de vigencia: viernes, 24 de mayo de 2024	Tomador: YOHAN PEÑA MAYER	Fin vigencia: viernes, 31 de diciembre de 2027
Valor total asegurado: \$ 29.059.800	Consultar de nuevo	

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (801) 218 6977 ext. 311 - Email: verificacionpolizasautomoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** (801) 218 6977 ext. 522 - Email: verificacionpolizasgenerales@segurosdelestado.com

Certificado Bancario

Miércoles, 10 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MAYER YOHAR PEÑA identificado(a) con CC 18128098, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	92779176012	2017/07/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DIAN

DATOS DEL EMISOR

NIT: 18128098

Nombre: FUMIMAYO

DATOS DEL RECEPTOR

NIT: 899999233

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF REGIONAL PUTUMAYO

TOTALES E IMPUESTOS

IVA: \$2,714,530

Total: \$17,001,530

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Factura
Electrónica

Legítimo Tenedor actual: FUMIMAYO

Validaciones del documento

Nombre	Resultado
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación
Valida información registro RUT	Notificación
NIT o documento de identificación del emisor debe corresponder al informado en el RUT y debe coincidir con la Razón Social o Nombre comercial registrado.	Notificación
Valida información registro RUT	Notificación
Valida NIT	Notificación
Valida NIT	Notificación

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados.



Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro

21/08/2024

CUFE/CUDE

62f9871fc0ce4e7fe5fdfa7cf336b0f28dd1c0dbb0136d90356381baf0deba2b6251de976d6a7880d8f1436af535a13a

Proveedor

FUMIMAYO

Documento Proveedor

18128098

Tipo Documento DE

Factura Electronica

Número de Documento DE

FVLE382

Valor Total

17,001,530.00

Total Impuestos

2,714,530.00

Subtotal Documento

14,287,000.00

Fecha de Emisión DE

2024-08-20

Fecha de Recepción DE

2024-08-21

Observación

Aprobada factura de fumigación y jardinería

Motivo de rechazo

CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR



La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

▲ MOSTRAR DETALLES

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

⬅ Volver

Ejecución del Contrato

Porcentaje
 Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FVLE 382	20/08/2024 4:23 PM (UTC -5 horas)	22/08/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	14.287.000 COP	17.001.530 COP	17.001.530 COP	Enviado por proveedor Detalle

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
<input type="checkbox"/> 001_RP 135724 CREACION AO 86001452024.pdf	001_RP 135724 CREACION AO 86001452024.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 002. Evidencia de APROBACION DE POLIZA a SECOP CONT 86001452024.pdf	002. Evidencia de APROBACION DE POLIZA a SECOP CONT 86001452024.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 003_Acta de Inicio.pdf	003_Acta de Inicio.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 004. VERIF. POLIZA CONT 86001452024.pdf	004. VERIF. POLIZA CONT 86001452024.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 005. Memorando de supervisión cont. 86001452024 FUMIMAYO.pdf	005. Memorando de supervisión cont. 86001452024 FUMIMAYO.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 006 Correo confirmacion de Asignacion supervision de contrato 86001452024.pdf	006 Correo confirmacion de Asignacion supervision de contrato 86001452024.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 007 FCT fumigación, jardineria e inventario forestal.pdf	007 FCT fumigación, jardineria e inventario forestal.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 008 Propuesta economica.pdf	008 Propuesta economica.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 009 Formato_acta_de_reunion_o_comite_v9 FUMIGACIÓN.pdf	009 Formato_acta_de_reunion_o_comite_v9 FUMIGACIÓN.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 010 Cronograma y aprobación ciclo 1.pdf	010 Cronograma y aprobación ciclo 1.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 011 FT productos a utilizar.pdf	011 FT productos a utilizar.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 012 Reporte reprogramación.pdf	012 Reporte reprogramación.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 013 Informe ICBF - Junio 2024 - Ciclo 1.pdf	013 Informe ICBF - Junio 2024 - Ciclo 1.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 014 Control trabajo y certificados icbf - Ciclo 1.pdf	014 Control trabajo y certificados icbf - Ciclo 1.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 015 Cronograma y aprobación ciclo 2.pdf	015 Cronograma y aprobación ciclo 2.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 016 Informe ICBF - Junio 2024 - ciclo 2.pdf	016 Informe ICBF - Junio 2024 - ciclo 2.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 017 Control trabajo y certificados icbf - Ciclo 2.pdf	017 Control trabajo y certificados icbf - Ciclo 2.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 018 Persona y autorizacion ingreso.pdf	018 Persona y autorizacion ingreso.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 019 Evidencias eje calidad.pdf	019 Evidencias eje calidad.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 020 Tramites y permisos ambiental.pdf	020 Tramites y permisos ambiental.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 021 Acta de inspeccion y vigilancia SSD.pdf	021 Acta de inspeccion y vigilancia SSD.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 022 Certificacion garantia productos y metodologia.pdf	022 Certificacion garantia productos y metodologia.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 023 Certificacion uso Carnet Fumimayo.pdf	023 Certificacion uso Carnet Fumimayo.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 024 FT producots jardineria.pdf	024 FT producots jardineria.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 025 Evidencias eje SGSI.pdf	025 Evidencias eje SGSI.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 026 Evidencias SST.pdf	026 Evidencias SST.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 027 Factura y anexos.pdf	027 Factura y anexos.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 028 Gestión capacitación personal tecnico mnejo de plaguicidas.pdf	028 Gestión capacitación personal tecnico mnejo de plaguicidas.pdf	Comprador Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> 029 Informe de seguimiento - fumigación I y II Ciclo.xlsx	029 Informe de seguimiento - fumigación I y II Ciclo.xlsx	Comprador Descargar Detalle

INFORME EJECUTIVO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS

Contratante	ICBF - REGIONAL PUTUMAYO	<p>OBJETO DEL CONTRATO</p> <p>PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESRRATIZACIÓN, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INVENTARIO FORESTAL DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO Y SUS SEDES.</p>
Contratista	FUMIMAYO	
No. de Contrato	86001452024 del 24 de mayo de 2024	
Periodo Informado	Junio del 2024	
Fecha de las intervenciones	Desde el 01 al 10 de junio	
Área de servicio	Gestión Ambiental	
Área de Acción	Sede Principal, Centros Zonales y Unidades Aplicativas del ICBF Regional Putumayo.	
Ubicación del Área de Acción	Departamento del Putumayo	

OBJETIVO PRINCIPAL DE LAS ACTIVIDADES

Realizar el control de las plagas existentes en el área interna de las instalaciones de la Sede Principal, Centros Zonales y Unidades Aplicativas pertenecientes al ICBF Regional Putumayo, ubicadas en los municipios de Mocoa, Sibundoy, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez y Puerto Leguízamo. En cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 86001452024, con el fin de disminuir los riesgos que puedan afectar la salud del personal que labora en el ICBF Regional Putumayo, de esta forma se apoya y se contribuye a la implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.

QUIENES REALIZAN LAS ACTIVIDADES

Miguel Ángel Yojar Peña - Técnico Aplicador
Nicolás Torres Chimunja - Técnico Aplicador

Quienes cuentan con la capacitación y experiencia suficiente para realizar la aplicación de sustancias químicas, utilizando los EPP, equipos y métodos adecuados, y tomando las precauciones pertinentes para evitar riesgos que puedan afectar la salud del personal que labora en las instalaciones de la Sede Principal, Centros Zonales y Unidades Aplicativas del ICBF Regional Putumayo.

PROCEDIMIENTOS

1. Presentación del cronograma de trabajo a la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 86001452024, para su aprobación y autorización de ingresos a las diferentes instalaciones ubicadas en los municipios del departamento del Putumayo.
2. Presentación en las casetas u oficinas de control y/o vigilancia de la Sede Principal, Centros Zonales y Unidades Aplicativas del ICBF Regional Putumayo.}
3. Inspección del área a intervenir, garantizando que esté evacuada en su totalidad.
4. Tapado de elementos de oficina (equipos, archivos, otros).
5. Alistamiento y revisión de los equipos de fumigación.
6. Preparación de la mezcla del producto para dar inicio de la aplicación.
7. Aplicación del producto preparado, implementando las técnicas adecuadas en forma segura y responsable.
8. Realización de desmonte y poda de arbustos en las zonas verdes contenidas tanto en la Sede Principal, Centros Zonales y Unidades Aplicativas del ICBF Regional Putumayo.

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL CONTROL DE PLAGAS

Fumigación por Impregnación Manual

Método utilizado para intervenir las áreas internas de las instalaciones tales como oficinas, salas de espera, auditorios, baños, áreas de cafeterías, otros. La aplicación se realiza mediante la técnica de empañamiento y/o impregnación de superficies, formando una película protectora, utilizando una bomba de compresión manual HUDSON X-PERT de uso exclusivo en Salud Pública, se aplica insecticida piretroide en suspensión concentrada con efecto residual; con características (Inoloro, incoloro y de rápido secado), presentando impactos y resultados inmediatos, para el control de insectos rastreros y voladores como: Cucaracha, zancudos, moscas, mosquitos, arácnidos, hormigas, pulgas, entre otros.



Bomba de compresión
manual HUDSON X-PERT



Insecticida Piretroide
ANTIPEST SC 50

Fumigación por nebulización MULV

La fumigación por nebulización MULV se realiza utilizando un equipo nebulizador eléctrico, para la aplicación de insecticida piretroide en concentración emulsionable con efecto de choque, de uso en salud pública; con características (Inoloro, incoloro, de categoría toxicológica III), presentando impactos y resultados inmediatos, para el control de insectos rastreros y voladores como: Cucaracha, zancudos, moscas, mosquitos, arácnidos, hormigas, pulgas, garrapatilla, entre otros. Este método se realiza en las áreas internas como medida de refuerzo para control de brotes epidémicos.



Fumigación por Aspersión Mecánica ULV

La fumigación por aspersión mecánica ULV se realiza utilizando una bomba de motor a espalda (Moto mochila), para la aplicación de insecticida piretroide en concentración emulsionable con efecto de choque sin acción residual, de uso en salud pública; con características (Inoloro, incoloro, de categoría toxicológica III), presentando impactos y resultados inmediatos, para el control de insectos rastreros y voladores como: Cucaracha, zancudos, moscas, mosquitos, arácnidos, hormigas, pulgas, garrapatilla, entre otros.

Este método se realiza en las áreas abiertas dentro de las instalaciones tales como pasillos, casetas, talleres, kioscos, bodegas de muebles y enseres en desuso, Chuck de basuras y espacios abiertos.



Control de roedores

El método recomendado por el Ministerio de Salud y la Protección Social (MSPS) para control de roedores se conoce como “Método de cebado”, que permite determinar la presencia de roedores mediante la identificación de indicios como excrementos, sendas o señales de rose, marcas de orina, manchas de grasa, huellas o pisadas, roeduras y madrigueras. Se utiliza rodenticida anticoagulante de tercera generación, de uso en salud pública, en presentación de bloques parafinados, cuyo ingrediente activo es (fluocomafen y/o Brodifacoum), se aplican en sitios identificados como posibles rutas o donde se observen indicios de frecuencia o presencia de roedores; Los puntos de cebado se instalan en diferentes áreas, debidamente señalizados de forma que permita y facilite efectuar su seguimiento y/o monitoreo.

Posteriormente se realiza un seguimiento en el consumo del rodenticida, con una periodicidad mensual, observando el comportamiento en el consumo de los cebos, además de contar con el apoyo del personal de mantenimiento y de servicios generales; Quienes mantienen en las instalaciones en forma permanente, y pueden facilitar información relacionada con la presencia de roedores. En el monitoreo se realiza la revisión de cada punto de cebado, verificando si existe consumo o no de rodenticida, lo que permite realizar el análisis y seguimiento en el comportamiento de la plaga. En los puntos donde se observa consumo del producto, o que por motivos de humedad o ingreso de agua al tubo el producto se encuentra en mal estado, se realiza la recarga del rodenticida.



METODOLOGÍA UTILIZADA PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

Mantenimiento de Zonas Verdes

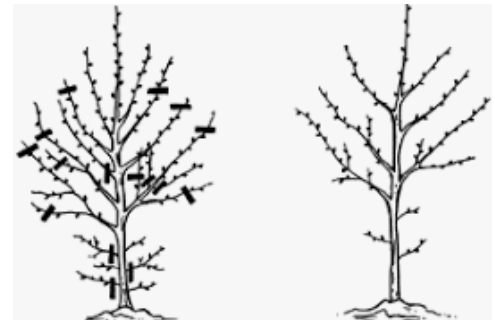
Para el mantenimiento de zonas verdes en las instalaciones del ICBF - sede Regional Putumayo y Centro Zonal Mocoa, se utiliza una máquina con motor a gasolina (Guadaña), para recortar el césped, grama, hierbas y forrajes, que crecen y alcanzan alturas indeseables para la presentación estética de las áreas verdes; La técnica es muy intuitiva, se tiene que mover la máquina suavemente cortando hasta el nivel que se desee recortar, obteniendo unos resultados de corte uniformes.



Poda de árboles de jardín y plantas ornamentales

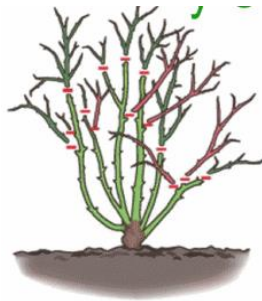
El método de poda lo determinará el objetivo buscado. Existen distintos tipos de poda, cada uno con sus propias características. Entre los métodos de poda, podemos relacionar los siguientes:

- **Poda de formación:** se realiza con el fin de conducir el desarrollo de la planta desde el principio, para un crecimiento de ramas bien equilibrado, eliminando las ramas dañadas y mal ubicadas, los cortes se realizan siguiendo la dirección del crecimiento del árbol o planta ornamental, utilizando herramientas de corte de manejo manual como tijeras de poda y serruchos de cerda fina, o maquinas corta setos.



- **Poda de conservación:** busca mantener la forma y el tamaño logrado durante su desarrollo, tiene en cuenta también la eliminación de ramas secas y evita que la planta envejezca antes de lo normal; Se realiza el corte de la copa del árbol y/o arbusto para que crezca de forma suelta, se eliminan los brotes que crecen hacia dentro y de forma demasiado pronunciada hacia arriba, si las ramas se superponen o interfieren unas con otras, se debe cortar las sobrantes.

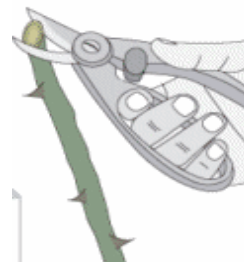
- **Poda de raleo:** estimula el crecimiento saludable y armónico de una planta, se usa, por ejemplo, para sustraer ramillas de las áreas altas y densas de la planta que no dejan pasar el sol al interior; Como también la eliminación por completo de un retoño o rama desde su punto de origen.



- **Poda de ornamentación:** Es puramente estética, se centra en adaptar la planta a nuestro gusto mediante la técnica de la poda, recortando de manera regular las brotaciones o ramillas que sobrepasen los perfiles estéticos establecidos; Para ello se utilizan herramientas de manejo manual como tijeras de poda y serruchos de cerda fina, o maquinas corta setos, realizando cortes limpios sin desgarrar los tejidos.



- **Poda de despunte:** estimula la aparición de ramillas en la base. Ideal para arbustos ornamentales, consiste en quitar los extremos de los brotes tiernos de una planta, con la finalidad de favorecer el desarrollo de las yemas laterales, con lo que se obtienen más brotes y/o más flores, y se redondean aquellas plantas que crecen compactas.



EPP utilizados para el desarrollo de las actividades

Para el desarrollo de actividades de fumigación y control integral de plagas en edificaciones industriales, institucionales y áreas públicas, FUMIMAYO realiza la entrega de la dotación básica y adecuada de EPP a sus operarios según la actividad desarrollada con plaguicidas, como se establece en el Decreto de Ley 1843 de 1991, en su Artículo 179. DE LA DOTACION relacionada a continuación: (Se anexa matriz de EPP y Actas de entrega de EPP)

- Overol enterizo antifuído tipo tyvek, con capucha
- Mascara industrial Full Face (Cara completa) con respirador marca Arseg ref. 18000
- Guantes largos en polivinilo, calibre 35
- Botas de seguridad: Bota en cuero media caña con puntera y bota de caucho con puntera
- Casco de seguridad con mecanismo de ajuste Ref. 10096
- Gafas de seguridad (Monogafas con lentes en policarbonato y armazón en PVC)
- Protectores auditivos (Tapa oídos en material de silicona)
- Guantes de Nitrilo
- Mascarilla desechable (Tapabocas en material de polipropileno y poliéster)

Para el desarrollo de actividades de jardinería y mantenimiento de zonas verdes, FUMIMAYO realiza la entrega de la dotación básica y adecuada de EPP a sus operarios relacionada a continuación:

- Overol enterizo en Drill
- Guantes de caucho o de jardinería (De acuerdo al riesgo de manejo)
- Gorra y/o sombrero.
- careta de protección para guadañadora

Equipos y Herramientas utilizadas

Para el desarrollo de actividades de fumigación y control integral de plagas, se utilizaron los equipos mencionados y descritos en la metodología establecida anteriormente en el presente informe.

Para el desarrollo de actividades de jardinería y mantenimiento de zonas verdes, se utilizaron los siguientes equipos y herramientas:

Equipos: Máquina Guadañadora y máquina corta setos

Elementos: Palas, machetes, rastrillos, tijeras para poda, carretilla, limadoras

Materiales: Bolsas, sacas, lona, listones de madera, escobas, otros

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Las actividades de fumigación, control de plagas y mantenimiento de zonas verdes, realizadas en la jornada correspondiente al mes de junio del año 2024, se efectuaron en todas las sedes del ICBF pertenecientes a la Regional Putumayo; para ello se desarrolló un plan de trabajo programado de la siguiente manera y atendiendo las sugerencias de la supervisión:

Sedes ICBF	Fecha	Horario Actividades			
		Jardinería	Fumigación control de plagas BODEGAS	Fumigación control de plagas ÁREAS COMUNES	Manejo y Control de CARACOL AFRICANO
Regional Putumayo C.Z Mocoa	01/06/2024	8:00 am	11:00 am	4:00 pm	6:00 pm
U.A Villa garzón	03/06/2024	9:00 am	NA	11:00 am	
U.L Puerto Guzmán	03/06/2024	2:30 pm	4:30 pm	4:45 pm	
C.Z la Hormiga	05/06/2024	NA	4:30 pm	5:15 pm	
U.A Orito	06/06/2024	NA	4:30 pm	5:15 pm	
U.L Puerto Leguízamo	07/06/2024	4:00 pm	5:15 pm	5:30 pm	
C.Z Puerto Asís	07/06/2024				5:30 pm
C.Z Puerto Asís	08/06/2024	8:00 am	10:00 am	10:30 am	
C.Z Sibundoy	10/06/2024	NA	2:30 pm	3:00 pm	

DESARROLLO Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES

Control de Caracol Gigante Africano

El control de Caracol Africano (*Achatina fúlica*), se realiza mediante la recolección manual de los individuos en bolsa plástica roja debidamente identificadas como riesgo biológico, con el fin de generarle pérdida de oxígeno y obligarlo a salir de su concha para posteriormente realizar la aplicación de Cal Dolomita, e inducir a su deshidratación, desnaturalización y muerte.

La disposición final se realiza mediante la entrega del espécimen, a la empresa SERVIAN, quien realiza el transporte de residuos peligrosos a una planta de incineración certificada, quienes a su vez realizan la disposición e Incineración de los animales muertos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2676 de 2000 y sus modificaciones, así como la Resolución 1164 de 2002.

Sede Principal ICBF Regional Putumayo y Centro Zonal Mocoa



Centro Zonal Puerto Asís



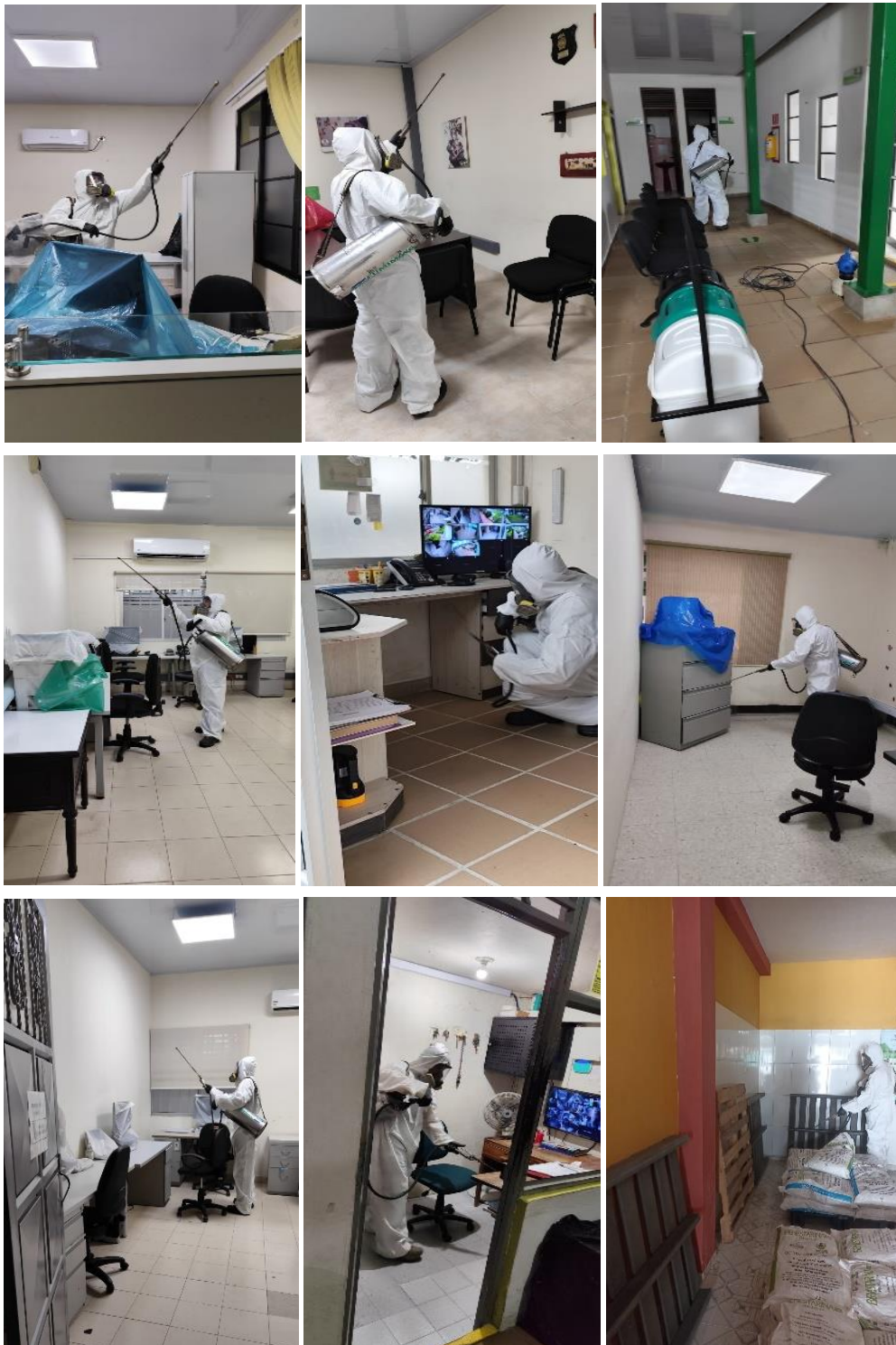
Control de roedores

En el mes de junio del 2024 se realizó la instalación de los puntos de cebado que se determinaron inicialmente necesarios para establecer un proceso de control de roedores, y llevar a cabo el monitoreo correspondiente en la totalidad de las sedes pertenecientes al ICBF regional Putumayo; En el mes de julio se empieza a realizar el primer monitoreo, con el fin de iniciar a establecer la tasa de presencia y/o frecuencias de roedores en cada una de las sedes, de esta forma se puede determinar el comportamiento de la plaga y tomar las medidas adecuadas para su control.

Locación o Sede	Ubicación
Sede principal de la Regional putumayo y Centro Zonal Mocoa	Archivo central (Punto 1)
	Archivo central (Punto 2)
	Cafetería de la Regional Putumayo (Punto 3)
	Bodega de alimentos (Punto 4)
	Bodegas de la regional (Punto 5)
Unidad Aplicativa Villagarzón	Cocina y cafetería (Punto 1)
	Cocina y cafetería (Punto 2)
	Cielorraso del área de recepción (Punto 3)
Unidad Aplicativa Puerto Guzmán	Bodega de alimentos (Punto 1)
	Cocina y cafetería (Punto 2)
	Cocina y cafetería (Punto 3)
Centro Zonal Puerto Asís	Bodega de alimentos (Punto 1)
	Ascensor (Punto 2)
	Cocina y cafetería (Punto 3)
	Patio Intermedio – Planta eléctrica (Punto 4)
	Cielorraso área pasillo primer piso (Punto 5)
	Cielorraso área pasillo primer piso (Punto 6)
	Cielorraso área pasillo primer piso (Punto 7)
	Cielorraso área pasillo segundo piso (Punto 8)
	Cielorraso área pasillo segundo piso (Punto 9)
	Cielorraso área pasillo Tercer piso (Punto 10)
	Cielorraso área pasillo Tercer piso (Punto 11)
	Oficina tercer piso (Punto 12)
Centro Zonal La Hormiga	Bodega de alimentos (Punto 1)
	Cocina y cafetería (Punto 2)
	Patio trasero (Punto 3)
	Archivo (Punto 4)
Unidad Aplicativa Orito	Bodega de alimentos (Punto 1)
	Archivo (Punto 2)
	Cocina y cafetería (Punto 3)
Centro Zonal Sibundoy	Bodega de alimentos (Punto 1)
	Archivo (Punto 2)
	Archivo (Punto 3)

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Sede Principal ICBF Regional Putumayo y Centro Zonal Mocoa
Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)



Aspersión ULV (Bomba maquina Moto mochila)





Instalación y Aplicación de rodenticida



Unidad Aplicativa Villagarzón

Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)



Instalación y Aplicación de rodenticida



Unidad Aplicativa Puerto Guzmán

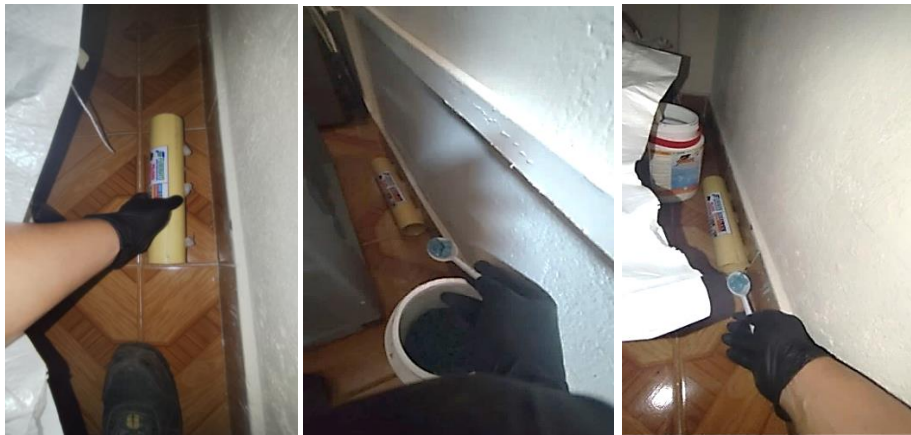
Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)



Instalación y Aplicación de rodenticida



Centro Zonal Puerto Asís

Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)





Instalación y Aplicación de rodenticida



Centro Zonal La Hormiga

Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)



Instalación y Aplicación de rodenticida

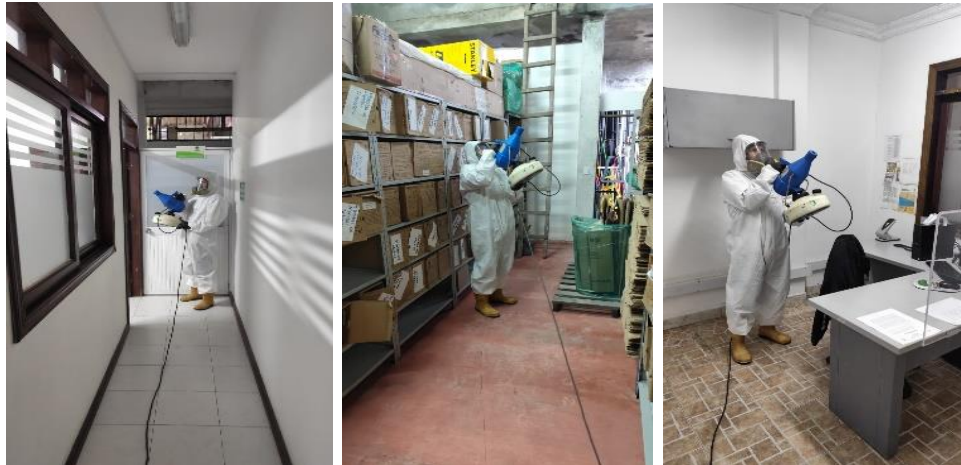


Unidad Aplicativa Orito

Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)



Instalación y Aplicación de rodenticida



Unidad Aplicativa Puerto Leguizamo

Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Instalación y Aplicación de rodenticida



Centro Zonal Sibundoy

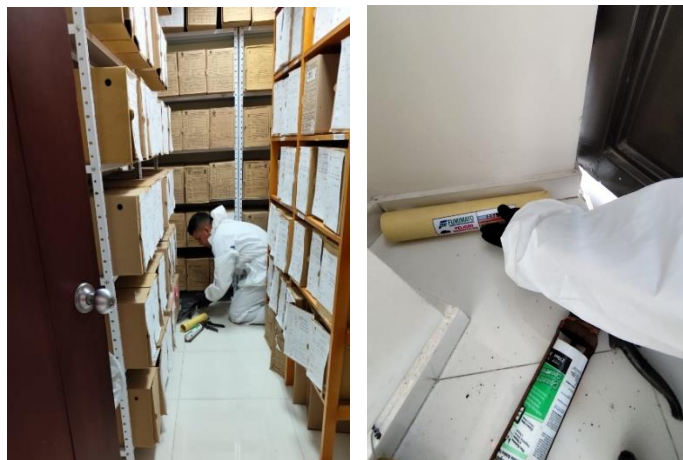
Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)



Instalación y Aplicación de rodenticida



MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES

OBJETIVO

Realizar el mantenimiento, conservación y embellecimiento de las zonas verdes existentes en las sedes de la regional Putumayo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ubicadas en los municipios de Mocoa, Puerto Guzmán, Villagarzón, Puerto Asís y Puerto Leguízamo, con el fin de ofrecer una mejor imagen institucional mediante la visualización de un ambiente estético y agradable, y promover el bienestar de los trabajadores y los beneficiarios visitantes.

Las actividades de mantenimiento de las zonas verdes se llevaron a cabo mediante los siguientes procedimientos:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES- MANTENIMIENTO ZONAS VERDES, JARDIN Y PATIOS

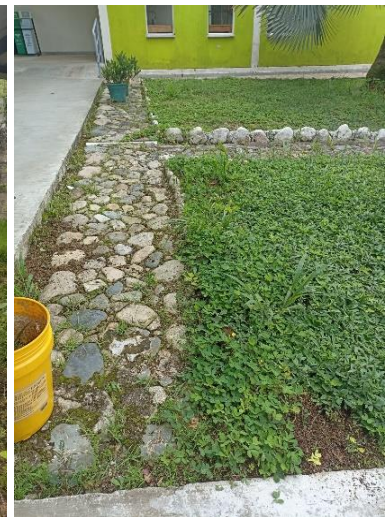
✓ Regional Putumayo y Centro Zonal Mocoa

- Corte con guadaña de pasto y maleza.
- Recolección de residuos de pasto y maleza.
- Poda manual con tijera de los arbustos pequeños eliminando ramas bajas, ayudando al arbusto a adquirir estéticamente un porte arbóreo.
- Limpieza manual de maleza, hojas secas de las plantas y jardineras.
- Aplicación de insecticida agrícola en plantas del jardín, por presencia de plagas (palomilla).

ESTADO ANTERIOR

Se realizó una inspección inicial en las instalaciones de la sede principal del ICBF Regional Putumayo y el Centro Zonal Mocoa, y se encuentran las zonas verdes en malas condiciones de mantenimiento, el césped, la grama y el maní forrajero existente se encuentra bastante alto tanto en áreas internas como áreas externas, el 100% de las plantas arbustivas y arbóreas ornamentales como (Pinos ciprés, árboles ornamentales, palmas, especies arbustivas, cordones de Durantas, entre otras) con alturas desproporcionadas y sin podar durante bastante tiempo según lo observado; Las plantas florales ornamentales como (Veraneras y matas) presentan una propagación vegetativa excesiva, falta de plateo y de raleo, crecimiento incontrolado, mal estado de conservación y alta presencia de insectos.

Teniendo en cuenta el estado que presentan las zonas verdes en las instalaciones, se debe realizar una exhaustiva jornada de mantenimiento, implementando acciones de podas ornamentales, medidas de salubridad para las especies vegetales existentes y reorganización de las áreas verdes, de forma que permita visualizar un cambio estético y agradable para la población visitante y las personas que laboran en la institución.



Desarrollo de las actividades de mantenimiento de zonas verdes y poda de arbustos

En el desarrollo de las actividades, se realizó el corte del césped, garma y maní forragero en todas las áreas, tanto en las instalaciones de la Regional Putumayo como del Centro Zonal Mocoa, utilizando el equipo adecuado para esta actividad (Máquina guadañadora), y se realizó la recolección de todo el material vegetal.

De igual manera se realizaron las podas a todas la especies arboreas ornamentales, arbustos ornamentales y plantas florales ornamentales, existentes en las instalaciones ubicadas tanto en áreas externas como las áreas internas.



Estado Pos Actividades de mantenimiento de zonas verdes y poda de arbustos

Una vez terminadas las actividades de mantenimiento de zonas verdes se obtiene un mejor ordenamiento y visualización del las zonas verdes, brindando un cambio estético y agradable.





Antes



Despues



Antes



Despues



Antes



Despues



✓ **Centro zonal Puerto Asís**

ESTADO ANTERIOR

En el Centro Zonal de Puerto Asís, la zona verde se ubica en la parte exterior frontal de las instalaciones, en ella se encuentran dos jardineras encerradas con una especie ornamental denominada "Durantas" de tamaño grande y con follaje en la parte superior, además de un árbol de pino ciprés en cada jardinera de tamaño mediano, no se observa mucha presencia de maleza, pero si se encuentra maní forrajero empezando a extenderse y/o expandirse.



Desarrollo de las actividades de mantenimiento de zonas verdes y poda de arbustos

Se realizó el desyerbe manual de la maleza existente; De otra parte, a solicitud de la directora del Centro Zonal, se procedió a realizar la poda basal de las plántulas de Durantas, con el fin de disminuir su tamaño e inducirla a retoñar, también se realizó resiembra de Durantas en los espacios vacíos existentes, para empezar a formar un encierro frondoso y homogéneo, siendo esta la mejor opción para recuperar la estética ornamental de las jardineras. Para el desarrollo de las actividades se utilizaron herramientas como pala, tijeras de poda, serrucho y rastrillo.



Estado Pos Actividades de mantenimiento de zonas verdes y poda de arbustos



✓ **Unidad local Villagarzón**

- En la Unidad Local Aplicativa de Villagarzón, la zona verde se ubica en la parte exterior frontal de las instalaciones, en ella no se encuentra ninguna especie de arbusto y/o plantas ornamentales; En la zona verde se observa presencia de maleza, por lo que se procede a realizar el desyerbe en forma manual de la maleza encontrada en los antejardines, utilizando herramientas como pala y rastrillo.



✓ **Unidad local Puerto Guzmán**

- En la Unidad Local Aplicativa de Puerto Guzmán, la zona verde se ubica en la parte interior trasera (Patio) de las instalaciones, en ella se encuentra únicamente un árbol frutal cítrico (Naranja) y también se observa presencia de maleza, por lo que se procede a realizar el desyerbe en forma manual de la maleza encontrada y el retiro de un espécimen de matapalo existente, utilizando herramientas como pala, machete y rastrillo.





✓ **Unidad local Puerto Leguizamo**

- En la Unidad Local Aplicativa de Puerto Leguizamo, la zona verde se ubica en la parte exterior frontal de las instalaciones, en ella no se encuentra ninguna especie de arbusto y/o plantas ornamentales; En la zona verde se observa presencia de maleza, por lo que se procede a realizar el desyerbe en forma manual de la maleza encontrada en los antejardines, utilizando herramientas como pala y rastrillo.



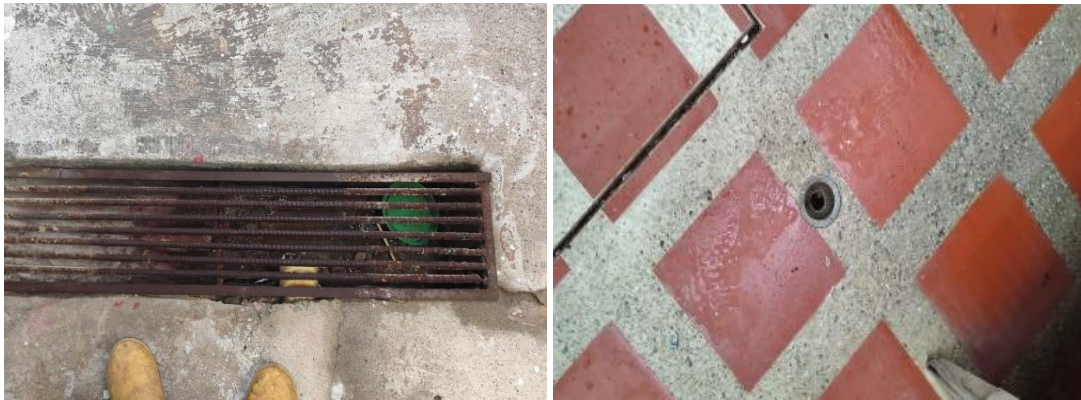
CONCLUSIONES Y HALLAZGOS

- Se reporta presencia de murciélagos en las instalaciones donde opera el Centro Zonal de Valle del Guamuez, y se observa que la infraestructura presenta algunas deficiencias que propician el ingreso y habitación para este tipo de especie mamífera, dificultando el respectivo

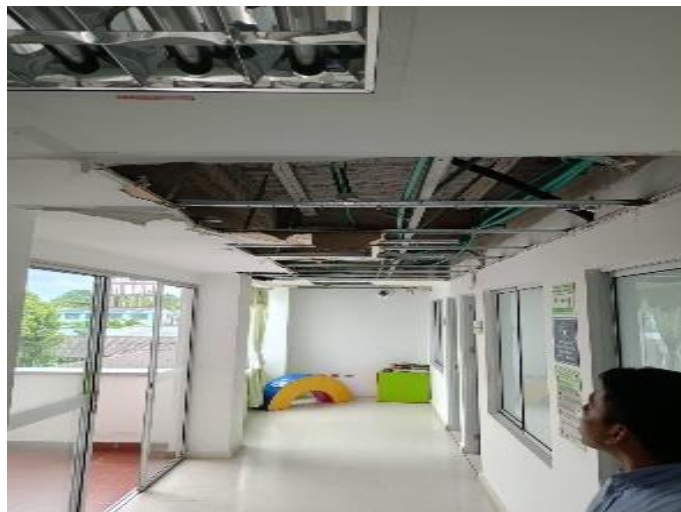
control, por lo que se recomienda realizar sellamiento total de la cubierta de forma que se evite el ingreso de la especie a las instalaciones. En ocasiones anteriores se ha comunicado sobre la problemática y se realizaron las recomendaciones respectivas, mediante informes presentados en años anteriores, sin embargo, se puede observar que no se han realizado las acciones recomendadas.



- Se observó alta presencia de cucaracha común en las instalaciones de la Unidad Operativa de Orito, por lo que se procedió a realizar el respectivo control de la plaga; Sin embargo, se encuentra que en la infraestructura existen accesos para la plaga, bastantes considerables en tamaño como cajillas sin sellado que permiten que la plaga circule entre el sistema de alcantarillado del municipio e ingrese a las instalaciones sin obstáculo alguno, y sifones sin rejillas que también propician el ingreso de la plaga. Esto dificulta el control de dicha plaga, por lo que se recomienda realizar sellamiento total de la cajilla ubicada en el patio y colocar las rejillas faltantes de forma que se evite el ingreso de la plaga a las instalaciones.



- Se reporta alta presencia de roedores en las instalaciones del Centro Zonal de Puerto Asís, por lo que se procedió a realizar el respectivo control de la plaga, realizando la instalación de varios puntos de cebado, intensificando las acciones en la parte interior de los cielorrasos de las instalaciones, debido a que según el personal de mantenimiento, es donde más se siente la circulación de la plaga; Sin embargo, se encuentran deficiencias en el cielorraso con accesos para la plaga, bastantes considerables en tamaño, que permiten que la plaga circule libremente dentro del cielorraso y de esta forma puedan establecer sus nidos y/o madrigueras. por lo que se recomienda realizar sellamiento total del cielorraso.



- Se encontraron criaderos potenciales y positivos para zancudos, en las instalaciones de la Regional y Centro Zonal Mocoa.



RECOMENDACIONES

1. No realizar contacto con el insecticida, inmediatamente después de su aplicación.
2. En caso de algún accidente relacionado con los productos aplicados, recurrir al centro de salud más cercano, indicando al médico la sustancia química involucrada y su respectiva ficha técnica.
3. Realizar lavado y mantenimiento continuo a los tanques de almacenamiento de agua, evitando la reproducción de zancudos y otros insectos.
4. No dejar residuos de comida en oficinas o en otras áreas, con el fin de disminuir la presencia de roedores.
5. Recomendar al personal de servicios generales (Aseadoras, personal de mantenimiento y logística), que no se retiren los puntos de cebado instalados para control de roedores, debido a que no se permitiría el monitoreo correspondiente y el proceso pierde su eficiencia.
6. Realizar una recolección de basuras e inservibles y fomentar la disposición adecuada de los residuos dentro de la institución.
7. Delegar a una persona para que se realice el riego de las plantas de materas, para evitar que estas se sequen.
8. Realizar disposición de materiales y escombros que puedan generar criaderos potenciales para proliferación de zancudos y moscos.
9. Almacenar adecuadamente bajo techo los elementos y materiales que puedan ser reutilizados.

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos generados en el desarrollo de las actividades de fumigación y control de plagas programadas para el primer ciclo del mes de junio del 2024, en las sedes de ICBF - Regional Putumayo, corresponden a los siguientes:

- 5 unidades de overoles anti fluidos tipo Tyvek
- 10 unidades de tapabocas tela
- 11 pares de guantes de Nitrilo
- 2 unidades de recipientes de insecticida de toxicidad III

Los residuos generados se entregan a la empresa SERVIAN, quien realiza el transporte de residuos contaminados a una planta de incineración certificada, quienes a su vez realizan la disposición e Incineración de los residuos peligrosos.



MAYER YOHAR PEÑA

C.C. 18.128.098 de Mocoa

INFORME EJECUTIVO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS

Contratante	ICBF - REGIONAL PUTUMAYO	OBJETO DEL CONTRATO PRESTAR SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, DESRRATIZACIÓN, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES E INVENTARIO FORESTAL DEL ICBF REGIONAL PUTUMAYO Y SUS SEDES.
Contratista	FUMIMAYO	
No. de Contrato	86001452024 del 24 de mayo de 2024	
Periodo Informado	Junio del 2024	
Fecha de las intervenciones	Desde el 21 al 29 de junio	
Área de servicio	Gestión Ambiental	
Área de Acción	Sede Principal, Centros Zonales y Unidades Aplicativas del ICBF Regional Putumayo.	
Ubicación del Área de Acción	Departamento del Putumayo	

OBJETIVO PRINCIPAL DE LAS ACTIVIDADES

Realizar el control de las plagas existentes en el área interna de las instalaciones de la Sede Principal, Centros Zonales y Unidades Aplicativas pertenecientes al ICBF Regional Putumayo, ubicadas en los municipios de Mocoa, Sibundoy, Villagarzón, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez y Puerto Leguizamo. En cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 86001452024, con el fin de disminuir los riesgos que puedan afectar la salud del personal que labora en el ICBF Regional Putumayo, de esta forma se apoya y se contribuye a la implementación de la política de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.

QUIENES REALIZAN LAS ACTIVIDADES

Miguel Ángel Yojar Peña - Técnico Aplicador
Nicolás Torres Chimunja - Técnico Aplicador

Quienes cuentan con la capacitación y experiencia suficiente para realizar la aplicación de sustancias químicas, utilizando los EPP, equipos y métodos adecuados, y tomando las precauciones pertinentes para evitar riesgos que puedan afectar la salud del personal que labora en las instalaciones de la Sede Principal, Centros Zonales y Unidades Aplicativas del ICBF Regional Putumayo.

PROCEDIMIENTOS

1. Presentación del cronograma de trabajo a la supervisión del contrato de prestación de servicios No. 86001452024, para su aprobación y autorización de ingresos a las diferentes instalaciones ubicadas en los municipios del departamento del Putumayo.
2. Presentación en las casetas u oficinas de control y/o vigilancia de la Sede Principal, Centros Zonales y Unidades Aplicativas del ICBF Regional Putumayo.}
3. Inspección del área a intervenir, garantizando que esté evacuada en su totalidad.
4. Tapado de elementos de oficina (equipos, archivos, otros).
5. Alistamiento y revisión de los equipos de fumigación.
6. Preparación de la mezcla del producto para dar inicio de la aplicación.
7. Aplicación del producto preparado, implementando las técnicas adecuadas en forma segura y responsable.

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL CONTROL DE PLAGAS

Fumigación por Impregnación Manual

Método utilizado para intervenir las áreas internas de las instalaciones tales como oficinas, salas de espera, auditorios, baños, áreas de cafeterías, otros. La aplicación se realiza mediante la técnica de empañamiento y/o impregnación de superficies, formando una película protectora, utilizando una bomba de compresión manual HUDSON X-PERT de uso exclusivo en Salud Pública, se aplica insecticida piretroide en suspensión concentrada con efecto residual; con características (Inoloro, incoloro y de rápido secado), presentando impactos y resultados inmediatos, para el control de insectos rastreros y voladores como: Cucaracha, zancudos, moscas, mosquitos, arácnidos, hormigas, pulgas, entre otros.



Bomba de compresión
manual HUDSON X-PERT



Insecticida Piretroide
ANTIPEST SC 50

Fumigación por nebulización MULV

La fumigación por nebulización MULV se realiza utilizando un equipo nebulizador eléctrico, para la aplicación de insecticida piretroide en concentración emulsionable con efecto de choque, de uso en salud pública; con características (Inoloro, incoloro, de categoría toxicológica III), presentando impactos y resultados inmediatos, para el control de insectos rastreros y voladores como: Cucaracha, zancudos, moscas, mosquitos, arácnidos, hormigas, pulgas, garrapatilla, entre otros. Este método se realiza en las áreas internas como medida de refuerzo para control de brotes epidémicos.



Fumigación por Aspersión Mecánica ULV

La fumigación por aspersión mecánica ULV se realiza utilizando una bomba de motor a espalda (Moto mochila), para la aplicación de insecticida piretroide en concentración emulsionable con efecto de choque sin acción residual, de uso en salud pública; con características (Inoloro, incoloro, de categoría toxicológica III), presentando impactos y resultados inmediatos, para el control de insectos rastreros y voladores como: Cucaracha, zancudos, moscas, mosquitos, arácnidos, hormigas, pulgas, garrapatilla, entre otros.

Este método se realiza en las áreas abiertas dentro de las instalaciones tales como pasillos, casetas, talleres, kioscos, bodegas de muebles y enseres en desuso, Chuck de basuras y espacios abiertos.



Bomba Moto mochila



Antipest 2,5 EC

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Las actividades de fumigación, control de plagas y mantenimiento de zonas verdes, realizadas en la jornada correspondiente al mes de junio del año 2024, se efectuaron en todas las sedes del ICBF pertenecientes a la Regional Putumayo; para ello se desarrolló un plan de trabajo programado de la siguiente manera y atendiendo las sugerencias de la supervisión:

Sedes ICBF	Fecha	Horario Actividades
		Fumigación en Áreas Comunes, Bodegas de Almacén y Archivos de la Sede Regional, Centros Zonales y Unidades Aplicativas.
Regional Putumayo C.Z Mocoa	21/06/2024	6:15 pm
C.Z la Hormiga	22/06/2024	8:30 am
U.A Orito	22/06/2024	11:00 am
C.Z Puerto Asís	22/06/2024	2:00 pm
U.A Villa garzón	22/06/2024	6:30 pm
U.L Puerto Guzmán	28/06/2024	5:15 pm
U.L Puerto Leguizamó	28/06/2024	5:15 pm
C.Z Sibundoy	29/06/2024	11:00 am

EPP utilizados para el desarrollo de las actividades

Para el desarrollo de actividades de fumigación y control integral de plagas en edificaciones industriales, institucionales y áreas públicas, FUMIMAYO realiza la entrega de la dotación básica y adecuada de EPP a sus operarios según la actividad desarrollada con plaguicidas, como se establece en el Decreto de Ley 1843 de 1991, en su Artículo 179. DE LA DOTACION relacionada a continuación: (Se anexa matriz de EPP y Actas de entrega de EPP).

- Overol enterizo antifuído tipo tyvek, con capucha
- Mascara industrial Full Face (Cara completa) con respirador marca Arseg ref. 18000
- Guantes largos en polivinilo, calibre 35
- Botas de seguridad: Bota en cuero media caña con puntera y bota de caucho con puntera
- Casco de seguridad con mecanismo de ajuste Ref. 10096
- Gafas de seguridad (Monogafas con lentes en policarbonato y armazón en PVC)
- Protectores auditivos (Tapa oídos en material de silicona)
- Guantes de Nitrilo
- Mascarilla desechable (Tapabocas en material de polipropileno y poliéster)

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

En el segundo ciclo del mes de junio se realizó una sola actividad de las establecidas en el contrato No. 86001452024, la cual corresponde a fumigación en áreas comunes, bodegas de almacén y archivos de la Sede Regional, Centros Zonales y Unidades Aplicativas.

Para el desarrollo de esta actividad se realizó la fumigación de todas las oficinas, bodegas, archivos, auditorios y salas de espera, implementando el método de impregnación de superficies, aplicado con bomba de compresión manual HUDSON X-pert, impregnando las paredes de los recintos con insecticida de acción residual, con el objeto de que este siga actuando cubriendo y/o protegiendo durante el tiempo existente entre ciclo y ciclo de fumigación.

También se realizó un refuerzo en las actividades de fumigación mediante la implementación del método de nebulización, utilizando insecticida de choque aplicado con un equipo nebulizador eléctrico, el cual lanza micropartículas que se suspenden en el aire durante un periodo de tiempo de 30 minutos aproximadamente, actuado de inmediato contra todos los insectos que se encuentra dentro de los recintos. Con este método también se cubre áreas comunes como pasillos y patios en el caso de los Centros Zonales y Unidades Aplicativas.

En la sede de la Regional Putumayo y Centro Zonal Mocoa, se implementa el método de aspersión ULV, que consiste en la aplicación de insecticida de choque con un equipo o máquina de motor (Moto mochila), en todas las áreas abiertas como las zonas verdes, kioscos, casetas y pasillos grandes y abiertos.

Sede Principal ICBF Regional Putumayo y Centro Zonal Mocoa

Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)



Aspersión ULV (Bomba maquina Moto mochila)



Unidad Aplicativa Villagarzón

Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)



Unidad Aplicativa Puerto Guzmán

Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)



Centro Zonal Puerto Asís

Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)





Centro Zonal La Hormiga

Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)



Unidad Aplicativa Orito

Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)



Unidad Aplicativa Puerto Leguizamo

Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)





Centro Zonal Sibundoy

Impregnación de superficies (Bomba Hudson X-pert)



Aspersión por Nebulización (Equipo Nebulizador Eléctrico)



CONCLUSIONES Y HALLAZGOS

Las actividades de fumigación en las áreas comunes, bodegas, oficinas y archivos, para el control de vectores e insectos voladores y rastreros, realizadas en el segundo ciclo del mes de junio del año 2024, se efectuaron como mecanismo de refuerzo para fortalecer las medidas preventivas frente al brote epidémico de Dengue que se presenta en todo el departamento del Putumayo, según las estadísticas y boletines epidemiológicos socializados por la Secretaría de Salud del Departamental; Con el fin de disminuir el riesgo de infección y/o propagación del virus Dengue, en las instalaciones principales y en las sedes de los Centros Zonales y Unidades Aplicativas ubicadas en los diferentes municipio del departamento.

Las actividades de fumigación y control de vectores, deben realizarse continuamente a través de un programa de control integral de plagas, con el fin de disminuir los riesgos que puedan afectar a la salud del personal que labora en las instalaciones de la institución y de la población beneficiaria que la visita constantemente.

Para obtener mayor eficiencia en las actividades de control integral de plagas, se deben tener en cuenta y materializar las acciones recomendadas en el informe presentado en el primer ciclo de actividades, el no realizarlas implica continuar con la presencia constante de las plagas existentes en cada una de las sedes y la eficacia de las acciones de control de plagas se vería disminuido, puesto que un control de plagas en instalaciones y/o edificaciones se debe realizar de manera integral

- En el Centro Zonal de Puerto Asís se encuentra un espécimen de roedores, el cual presentaba envenenamiento por el consumo del rodenticida instalado en el primer ciclo realizado en el mes de junio, dicho espécimen no pudo salir del cielorraso en el cual había quedado atrapado y fue retirado por el personal de FUMIMAYO atendiendo el llamado del Centro Zonal.

RECOMENDACIONES

1. No realizar contacto con el insecticida, inmediatamente después de su aplicación.
2. En caso de algún accidente relacionado con los productos aplicados, recurrir al centro de salud más cercano, indicando al médico la sustancia química involucrada y su respectiva ficha técnica.
3. Realizar lavado y mantenimiento continuo a los tanques de almacenamiento de agua, evitando la reproducción de zancudos y otros insectos.
4. Realizar una recolección de basuras e inservibles y fomentar la disposición adecuada de los residuos dentro de la institución.
5. Realizar disposición de materiales y escombros que puedan generar criaderos potenciales para proliferación de zancudos y moscos.
6. Almacenar adecuadamente bajo techo los elementos y materiales que puedan ser reutilizados.

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos generados en el desarrollo de las actividades de fumigación en áreas comunes, bodegas de almacén y archivos de la Sede Regional, Centros Zonales y Unidades Locales Aplicativas, programadas para el segundo ciclo del mes de junio, se entregan a la empresa SERVIAN, quien realiza el transporte de residuos contaminados a una planta de incineración certificada, quienes efectúan la disposición e Incineración de los residuos peligrosos.

- 2 unidades de overoles anti fluidos tipo Tyvek
- 4 unidades de tapabocas tela
- 6 pares de guantes de Nitrilo
- 1 unidad recipiente de insecticida de toxicidad III



MAYER YOHAR PEÑA

C.C. 18.128.098 de Mocoa